

SÍNTESIS DE LA SÉPTIMA REUNIÓN DEL COMITÉ DE EXAMEN DE LOS CONTAMINANTES ORGÁNICOS PERSISTENTES DEL CONVENIO DE ESTOCOLMO: 10 AL 14 DE OCTUBRE DE 2011

La séptima reunión del Comité de Examen de los contaminantes orgánicos persistentes (CECOP7) del Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes (COP) tuvo lugar del 10 al 14 de octubre de 2011 en Ginebra, Suiza. Alrededor de 105 participantes asistieron a la reunión, incluyendo a 29 de los 31 miembros del Comité, 47 observadores de gobiernos y de las partes, 18 representantes de organizaciones no gubernamentales y cinco expertos invitados.

La CECOP7 adoptó 12 decisiones, entre las que se cuentan: avance de los naftalenos clorados y del hexaclorobutadieno (HCBd) a la etapa de perfil de riesgo; recomendación a las Partes de que consideren listar al hexabromociclododecano (HBCD) en los Anexos A, B, y/o C del Convenio; participación efectiva del trabajo del Comité; evaluación de alternativas al ácido sulfónico de perfluorooctano (PFOS) en aplicaciones abiertas, DDT y endosulfán; y las implicaciones del cambio climático en los COP.

La CECOP7 también estableció nueve grupos de trabajo entre reuniones para tratar HBCD, HCBd, naftalenos clorados, pentaclorofenol y sus sales y ésteres, alternativas al endosulfán y al DDT, alternativas al PFOS en aplicaciones abiertas, el proyecto de perfil de riesgo de parafinas cloradas de cadena corta, consideración de las interacciones tóxicas, y el impacto del cambio climático en el trabajo del Comité. Estos grupos de trabajo presentarán sus informes en la CECOP8, programada para octubre de 2012.

BREVE HISTORIA DEL CONVENIO DE ESTOCOLMO Y DEL COMITÉ DE EXAMEN DE LOS COP

Durante las décadas de 1960 y 1970 el uso de sustancias químicas y plaguicidas en la industria y en la agricultura se incrementó drásticamente. En particular, una categoría de sustancias químicas conocidas como COP fue el centro de la atención internacional debido a la creciente evidencia científica de que la exposición a dosis muy bajas de COP puede provocar cáncer, daños en los sistemas nerviosos central y periférico, enfermedades del sistema inmune, desórdenes

reproductivos e interferencias con el desarrollo normal de bebés y niños. Los COP son sustancias químicas que persisten en el medio ambiente, se bioacumulan en los organismos vivos, y pueden causar efectos adversos a la salud humana y el medio ambiente. Conocidas más evidencias del transporte a larga distancia de estas sustancias hacia regiones en donde nunca han sido utilizadas o producidas, y las consecuentes amenazas que suponen para el medio ambiente global, la comunidad internacional pidió tomar medidas globales urgentes para reducir y eliminar su liberación al ambiente.

En marzo de 1995 el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (CA-PNUMA) adoptó la decisión 18/32, invitando al Programa

EN ESTA EDICIÓN

Breve Historia del Convenio de Estocolmo y del Comité de Examen de los COP	1
Informe de la CECOP7	3
Examen de los resultados de la CP5 que revisten importancia para la labor del Comité	3
Cuestiones Operacionales	4
Examen del Proyecto de evaluación de la gestión de riesgos sobre el HBCD	4
Examen de los productos químicos que se propone incluir en los Anexos A, B y/o C del Convenio	5
Labor Técnica en Relación con los Productos Químicos Enunciados en los Anexos del Convenio con Exenciones	7
Otra labor técnica	10
Fecha y lugar de celebración de la octava reunión del Comité	13
Clausura de la Reunión	13
Breve Análisis de la CECOP7	13
Próximas Reuniones	15
Glosario	16

Interinstitucional para la Gestión Racional de los Productos Químicos, al Foro Intergubernamental sobre Seguridad Química (IFCS) y al Programa Internacional de Seguridad Química a iniciar un proceso de evaluación de una lista de 12 COP. El Grupo de Trabajo Especial sobre COP del IFCS concluyó que existía suficiente información para demostrar la necesidad de tomar medidas internacionales para minimizar los riesgos de los 12 COP, incluyendo un instrumento global legalmente vinculante. La reunión remitió una recomendación al CA-PNUMA y a la Asamblea Mundial de la Salud (AMS) de que se iniciara una acción internacional inmediata sobre estas sustancias.

En febrero de 1997 el CA-PNUMA adoptó la Decisión 19/13C, aprobando las conclusiones y recomendaciones del IFCS. El CA solicitó que el PNUMA, junto con otras organizaciones internacionales pertinentes, convocara a un comité intergubernamental de negociación (CIN) con el mandato de desarrollar, para fines de 2000, un instrumento internacional legalmente vinculante para aplicar medidas internacionales de acción, comenzando con la lista de 12 COP. En mayo de 1997, la AMS adoptó las recomendaciones del IFCS y solicitó que la Organización Mundial de la Salud participara activamente en las negociaciones.

El CIN se reunió cinco veces entre junio de 1998 y diciembre de 2000 para elaborar el Convenio, y los delegados adoptaron el Convenio de Estocolmo sobre COP en la Conferencia de Plenipotenciarios del 22 y 23 de mayo de 2001 en Estocolmo, Suecia.

Entre los elementos clave del tratado se encuentran: el requerimiento de que los países desarrollados proporcionen recursos financieros nuevos y adicionales y medidas para eliminar la producción y el uso de COP elaborados de forma intencional, eliminar COP producidos de forma no intencional allí donde sea posible, y gestionar y disponer de los residuos de COP de forma segura para el medio ambiente. La precaución se ejerce a través del Convenio de Estocolmo, con referencias específicas en el preámbulo, el objetivo y las disposiciones sobre la identificación de nuevos COP.

El Convenio de Estocolmo entró en vigor el 17 de mayo de 2004 y actualmente tiene 176 partes.

El Convenio puede listar productos químicos en tres anexos: el Anexo A contiene productos químicos a eliminar; el Anexo B contiene productos químicos a restringir; y se pide que se minimicen las liberaciones no intencionales de los productos químicos incluidos en el Anexo C. Cuando se adoptó en 2001 se listaron 12 COP en estos anexos. Entre estos COP se cuentan: 1) plaguicidas: aldrina, clordano, DDT, dieldrina, endrina, heptacloro, mirex, y toxafeno; 2) productos químicos industriales: hexaclorobenceno y bifenilos policlorados (PCB); y 3) COP producidos de forma no intencional: dioxinas y furanos.

Al adoptar el Convenio se dispuso un proceso para identificar COP adicionales y los criterios a considerar para ello. En la primera Conferencia de las Partes (CP1), que tuvo lugar en Punta del Este, Uruguay del 2 al 6 de mayo de 2005, se estableció el CECOP para que considerara a candidatos adicionales postulados para que se les incluyera en el Convenio.

El Comité está conformado por 31 expertos postulados por las partes de los cinco grupos regionales de la ONU y revisa productos químicos postulados en tres etapas. Primero el Comité determina si la sustancia reúne los criterios de selección de COP detallados en el Anexo D del Convenio, relativos a su persistencia, bioacumulación, potencial para transporte ambiental de largo alcance (TALA) y toxicidad. Si se considera que una sustancia reúne estos requerimientos, entonces el Comité elabora

un proyecto de perfil de riesgos de acuerdo con el Anexo E para evaluar si es probable que la sustancia, como resultado de su TALA, produzca efectos significativos adversos en la salud humana y/o ambiental y por tanto se requieren medidas globales. Finalmente, si el CECOP concluye que se requieren medidas globales, elabora una evaluación de gestión de los riesgos, de acuerdo con el Anexo F, que refleja consideraciones socioeconómicas relacionadas con las posibles medidas de control. Con estas bases, el CECOP decide si recomienda que la CP incluya la sustancia en uno o más anexos del Convenio. Desde su creación el CECOP se ha reunido anualmente en Ginebra, Suiza.

CECOP1: La primera reunión del CECOP (CECOP1) tuvo lugar del 7 al 11 de noviembre de 2005. El Comité consideró cinco productos químicos propuestos para su inclusión en el Convenio y acordó que grupos de trabajo entre reuniones elaborarían perfiles de riesgo de estos productos químicos, que el CECOP evaluaría en su segunda reunión. La CECOP1 también revisó su papel y mandato, y tomó decisiones sobre varias cuestiones operacionales, incluyendo elaborar procedimientos para manejar información confidencial, planes de trabajo para actividades entre reuniones, y criterios y procedimientos para invitar a expertos adicionales.

CECOP2: La CECOP2 tuvo lugar en Ginebra, Suiza, del 6 al 10 de noviembre de 2006. El Comité adoptó los perfiles de riesgo del éter de pentabromodifenilo comercial (c-pentaBDE), clordecona, hexabromobifenilo (HBB), lindano y ácido sulfónico de perfluorooctano (PFOS), y acordó que los grupos de trabajo entre reuniones elaborarían proyectos de evaluaciones de gestión de riesgos (EGR) para estos productos químicos, que evaluaría la CECOP3. El Comité también acordó considerar cinco productos químicos recién propuestos para su inclusión en el Convenio: alfa hexaclorociclohexano (alfaHCH), beta hexaclorociclohexano (betaHCH), pentaclorobenceno (PeCB), éter de octabromodifenilo comercial (c-octaBDE) y parafinas cloradas de cadena corta (PCCC), y acordó que los grupos de trabajo entre reuniones prepararían perfiles de riesgo sobre estos productos químicos que evaluaría la CECOP3.

CECOP3: Esta reunión tuvo lugar del 19 al 23 de noviembre de 2007. El Comité aprobó las EGR para cinco productos químicos, y recomendó que la CP4 considerara incluir en los Anexos A, B y/o C: lindano; clordecona; HBB; c-pentaBDE; y PFOS, sus sales y el fluoruro de PFOS (PFOSF). Se aprobaron los perfiles de riesgo de cuatro productos químicos, y la CECOP3 adoptó un plan de trabajo para preparar proyectos de EGR para esos productos químicos, concretamente sobre: c-octaBDE, PeCB y alfaHCH y betaHCH. El Comité decidió que la CECOP4 consideraría una propuesta de la Comunidad Europea para considerar la inclusión del endosulfán en los Anexos A, B y/o C.

CECOP4: Esta reunión se llevó a cabo del 13 al 17 de octubre 2008. La CECOP4 consideró varias cuestiones operacionales, entre las que se encontraban los procedimientos para conflictos de intereses, las interacciones tóxicas entre COP, y las actividades realizadas para la participación efectiva de las Partes en el trabajo del CECOP. El Comité aprobó las EGR de cuatro productos químicos, y recomendó que la CP4 considerara incluir en los Anexos A, B y/o C: c-octaBDE, PeCB, alfaHCH y betaHCH. Se discutió un proyecto de perfil de riesgo para PCCC y el Comité acordó reenviarlo a la CECOP5 para considerarlo con más profundidad. La CECOP4 también evaluó una propuesta para listar al endosulfán en el Convenio y acordó, con una votación, que cumplía con los criterios del Anexo D para ser incluido y que debería prepararse un proyecto de perfil de riesgo

para considerarlo en la CECOP5. La CECOP4 también comenzó a intercambiar puntos de vista sobre una propuesta para incluir al hexabromociclododecano (HBCD).

CP4: La cuarta reunión de la Conferencia de las Partes (CP4) tuvo lugar del 4 al 8 de mayo de 2009 en Ginebra, Suiza. Las Partes adoptaron 33 decisiones sobre una variedad de temas, incluyendo los recursos financieros y la asistencia técnica, y la inclusión de nueve sustancias nuevas en los Anexos A, B y/o C del Convenio, en concreto: c-pentaBDE; clordecona; HBB; alfaHCH; betaHCH; lindano; c-octaBDE, PeCB y PFOS, sus sales y PFOSF. La enmienda para incluir COP adicionales en los Anexos A, B y/o C entró en vigor el 26 de agosto de 2010. Esta enmienda no es de aplicación para aquellas 18 Partes que habían declarado en su ratificación original que cualquier enmienda a los Anexos A, B y/o C sólo entraría en vigor al depositar sus instrumentos de ratificación con respecto a tales enmiendas. Una Parte también notificó que le es imposible aceptar las enmiendas. Los países que se han hecho Parte del Convenio de Estocolmo tras la adopción de las enmiendas a los Anexos A, B y/o C están sujetos a todo el Convenio con enmiendas.

CECOP5: La CECOP5 se reunió del 12 al 16 de octubre de 2009 y trató varias cuestiones operacionales, entre las que se encontraban: programas de trabajo sobre nuevos COP; sustituciones y alternativas; interacciones toxicológicas; y actividades realizadas para la participación efectiva en el trabajo del CECOP. La CECOP5 acordó que el HBCD cumplía los criterios del Anexo D para su inclusión y que debería prepararse un proyecto de perfil de riesgo. También se consideraron los proyectos de perfiles de riesgo del endosulfán y las PCCC. Se mantuvo a las PCCC en la fase del Anexo E para seguir considerándolas en la CECOP6 y el Comité, por votación, decidió mover el endosulfán a la fase del Anexo F, al tiempo que se invitaba a las Partes a remitir información adicional sobre sus efectos adversos sobre la salud humana.

CP-Ex: Las Conferencias de las Partes extraordinarias y simultáneas de los Convenios de Basilea, Róterdam y Estocolmo tuvieron lugar del 22 al 24 de febrero de 2010 en Bali, Indonesia. Los delegados adoptaron una decisión ómnibus sobre sinergias relativas a servicios conjuntos, actividades conjuntas, sincronización de los ciclos presupuestarios, auditorías conjuntas, funciones gerenciales conjuntas, y arreglos de revisión. En abril de 2011 se nombró a Jim Willis (EE.UU.) Secretario Ejecutivo de la Secretaría del Convenio de Basilea, Secretaría del Convenio de Estocolmo y la parte PNUMA de la Secretaría del Convenio de Róterdam.

CECOP6: La CECOP6 se reunió del 11 al 15 de octubre de 2010 y trató varias cuestiones operacionales, entre las que se encontraban: apoyo para la participación efectiva en el trabajo de la CECOP; planes de trabajo sobre nuevos COP; y trabajo entre reuniones sobre interacciones tóxicas. La CECOP6 adoptó el perfil de riesgo para el HBCD y estableció un grupo de trabajo entre reuniones para preparar un proyecto de evaluación de la gestión de riesgos sobre HBCD. La CECOP también acordó, por votación, adoptar la evaluación de gestión de riesgos para el endosulfán y recomendó que se listara al endosulfán en el Anexo A, con exenciones. El Comité consideró un proyecto revisado de perfil de riesgos sobre PCCC, acordando convocar a un grupo de trabajo entre reuniones que revisara el proyecto revisado de perfil de riesgos con base en una discusión entre reuniones de la aplicación de los criterios del Anexo E a las PCCC y en la información generada de un estudio sobre parafinas cloradas propuesto por el grupo de trabajo entre reuniones sobre interacciones tóxicas, y considerar el proyecto revisado de perfil de riesgos en la CECOP8.

CP5: La CP5 se reunió del 25 al 29 de abril de 2011 en Ginebra, Suiza. Las Partes consideraron varios informes sobre actividades dentro del mandato del Convenio y adoptaron más de 30 decisiones sobre, *inter alia*: listar al endosulfán y sus isómeros en el Anexo A del Convenio con exenciones para complejos concretos de plagas de cultivos; asistencia financiera y técnica; sinergias; y adoptar siete nuevos centros regionales del Convenio de Estocolmo en Argelia, Senegal, Kenia, Sudáfrica, Irán, India y la Federación de Rusia. La CP5 también solicitó al CECOP que: evaluara alternativas al endosulfán; elaborara términos de referencia para un documento técnico sobre la identificación y evaluación de alternativas al uso del PFOS en aplicaciones abiertas; y evaluara alternativas al DDT.

INFORME DE LA CECOP7

El lunes 10 de octubre de 2011 Jim Willis, Secretario Ejecutivo de la Secretaría del Convenio de Basilea, Secretaría del Convenio de Estocolmo y la parte PNUMA de la Secretaría del Convenio de Róterdam, inauguró la séptima reunión del Comité de Examen de los contaminantes orgánicos persistentes (CECOP7), dando la bienvenida a los participantes y felicitando al Comité por su trabajo sobre el endosulfán, que culminó en la decisión en la más reciente reunión de la Conferencia de las Partes (CP5) de listar a este producto químico. Willis destacó la importancia de las sinergias entre los tres principales convenios sobre productos químicos y, donde es relevante, aplicar las sinergias para apoyar a nivel nacional.

El Presidente de la CECOP Reiner Arndt (Alemania) dio la bienvenida a los participantes y revisó la organización de los trabajos de la semana, y los miembros adoptaron la agenda provisional (UNEP/POPS/POPRC.7/1). El Presidente Arndt revisó los procedimientos a través de los cuales el CECOP realiza su trabajo y describió los distintos papeles de miembros y observadores, haciendo notar que los miembros no necesitan directrices de procedimientos para la toma de decisiones, pero que acogen favorablemente datos e información nueva pertinente para las cuestiones en discusión.

El Comité se reunió en sesión plenaria toda la semana. Se reunieron grupos de contacto, abiertos a los observadores, y grupos de redacción, limitados a los miembros de la CECOP, sobre una variedad de temas. Algunas cuestiones se trataron en grupos de Amigos del Presidente, que a menudo incluyeron miembros y observadores. Esta síntesis de la reunión está organizada según el orden de la agenda.

Los miembros actuales de la CECOP son Alemania, Argentina, Bulgaria, Camboya, Canadá, Chad, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Egipto, Finlandia, Francia, Ghana, Honduras, India, Japón, Jordania, Mauricio, Nueva Zelanda, Nigeria, Portugal, República Checa, República de Corea, Suiza, Siria, Tanzania, Tailandia, Togo, Ucrania y Zambia. A los miembros de Mauricio y de Siria les fue imposible asistir a la CECOP7.

EXAMEN DE LOS RESULTADOS DE LA CP5 QUE REVISTEN IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL COMITÉ

El lunes la Secretaría examinó e informó sobre los resultados de la CP5 que revisten importancia para la labor del CECOP (UNEP/POPS/POPRC.7/INF/9), destacando la decisión de la CP de listar al endosulfán y la labor adicional solicitada al CECOP sobre éteres de difenilo bromados (BDE) y ácido sulfónico de perfluorooctano (PFOS), así como las exenciones de DDT. El Presidente Arndt también destacó que la CP prefería que el CECOP tomara las decisiones por consenso.

CUESTIONES OPERACIONALES

ROTACIÓN DE LOS MIEMBROS: El lunes la Secretaría informó sobre las Partes postuladas para designar a expertos al CECOP cuyos mandatos comienzan en 2012, concretamente: la exRepública Yugoslava de Macedonia, Brasil, Camerún, Cuba, Francia, India, Indonesia, Kenia, Kuwait, Madagascar, Noruega, Países Bajos, República de Corea y Sudán. También destacó que desde la CECOP6 Bulgaria había postulado a un nuevo experto y dijo que los *curricula vitae* remitidos de los nuevos miembros estaban disponibles en UNEP/POPS/POPRC.7/INF/10/Rev.1.

PLAN DE TRABAJO PARA EL PERÍODO ENTRE REUNIONES: El miércoles por la tarde la Secretaría presentó el documento con una semblanza del plan de trabajo para el período transcurrido entre las reuniones séptima y octava del CECOP (UNEP/POPS/POPRC.7/8), haciendo notar que la CECOP8 tendrá lugar del 15 al 19 de octubre de 2012, y revisó las fechas límites para las labores previas a esta reunión.

El proyecto de plan de trabajo se adoptó sin enmiendas.

EXAMEN DEL PROYECTO DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE RIESGOS SOBRE EL HBCD

El lunes la Secretaría presentó el proyecto de evaluación de la gestión de riesgos (EGR) sobre el hexabromociclododecano (HBCD) (UNEP/POPS/POPRC.7/5) y una recopilación de comentarios y respuestas al proyecto de EGR (UNEP/POPS/POPRC.7/INF/7), recordando que en la CECOP6 el Comité adoptó el perfil de riesgo para esta sustancia, decidió que es probable que el HBCD, como resultado de su transporte ambiental de largo alcance (TALA), cause efectos adversos significativos en la salud humana y el medio ambiente de forma que se justifica actuar a escala global, y mandó a un grupo de trabajo entre reuniones que preparara un proyecto de EGR de acuerdo con el Anexo F (Información sobre consideraciones socioeconómicas).

Peter Dawson (Nueva Zelanda), Presidente del grupo de trabajo entre sesiones que preparó el proyecto de EGR, explicó que el HBCD es el tercer mayor pirorretardante bromado en uso e hizo notar que sus aplicaciones comerciales incluyen las de pirorretardante en textiles, equipo electrónico y planchas aislantes de poliestireno expandido (EPS, por sus siglas en inglés) y poliestireno extruido (XPS). Dijo que pronto comenzarán las negociaciones sobre el HBCD en el Convenio sobre la contaminación atmosférica transfronteriza a gran distancia de la Comisión Económica de la ONU para Europa y que la Unión Europea (UE), Japón y EE.UU. están considerando actuar sobre el HBCD. Subrayó la incertidumbre sobre los volúmenes producidos y utilizados, explicando que los costes de su eliminación gradual en los países en desarrollo deberían ser bajos, ya que se utiliza principalmente en Europa. Dawson dijo que la liberación al medio ambiente ocurre en todas las etapas, particularmente en la eliminación de residuos, y que entre las posibles opciones de control se encuentran sustituir el pirorretardante, materiales de construcción, o alterar los procesos de construcción. Hizo notar que un producto químico alternativo, Emerald3000, podría estar comercialmente disponible para 2012. Dijo que el proyecto de EGR recomienda que el HBCD se liste en el Anexo A.

El Presidente Arndt subrayó la transparencia de los procedimientos de toma de decisiones del CECOP, haciendo notar que el documento UNEP/POPS/POPRC.7/INF/7 incluye los 130 comentarios recibidos entre reuniones sobre el proyecto de EGR y las actuaciones en respuesta.

China destacó datos que demuestran el creciente consumo de HBCD en países en desarrollo e hizo notar que los CFC, utilizados como un agente formador en el XPS, se está eliminando gradualmente en el marco del Protocolo de Montreal. Cuestionó la insinuación de que los costes de eliminar gradualmente el HBCD se concentrarían en Europa.

Tanzania hizo énfasis en la necesidad de acelerar el proceso de eliminación para prevenir que las poblaciones y el ambiente estuvieran expuestos a largo plazo al HBCD a través de los desechos. El Presidente Arndt pidió información sobre la localización de los 23 millones de toneladas de HBCD apuntados en el informe. Finlandia explicó que la mayor parte de estos “futuros desechos” se utilizaba como aislamiento en los edificios y dijo que aproximadamente el 90% de los desechos estimados son planchas de aislamiento de XPS o EPS, ambos demasiado voluminosos para transportarse fácilmente a fin de eliminar los desechos.

Tailandia sugirió que se incorporara información sobre tecnología diferente de la combustión para la eliminación de desechos. Egipto mencionó la posibilidad de utilizar hornos para cerámica para eliminar los residuos en los países que producen cemento.

Un observador de EE.UU. hizo notar que una alternativa al HBCD estará disponible pronto en el mercado, dijo estar a favor de que se listara el HBCD, y señaló retos potenciales, incluyendo cuestiones asociadas con el reciclaje de productos que contienen HBCD. Ucrania destacó la importancia de considerar las medidas nacionales de regulación existentes.

Un observador de Noruega dijo que su país ha utilizado EPS sin pirorretardantes desde 2004. India preguntó si el Convenio de Basilea cubría el HBCD y el Presidente Arndt aclaró que tras listar productos químicos en el Convenio de Estocolmo se invita automáticamente al Convenio de Basilea a considerarlos. Zambia hizo énfasis en la importancia de las cuestiones de desechos, haciendo notar que los países en desarrollo están importando vehículos que contienen HBCD. Japón y la República de Corea dijeron estar a favor de que se incluyera al HBCD en el Anexo A con exenciones.

China recordó que dos incendios recientes habían dado como resultado requerimientos nacionales de que los aislantes contuvieran pirorretardantes, explicando que esto estaba conectado con la creciente demanda de HBCD en China. Subrayó que para cumplir con el Anexo F no es adecuado un proyecto de EGR, haciendo notar que los costes de sustituir HBCD sólo se discuten en un párrafo. China también destacó las incertidumbres respecto a las alternativas y alertó en contra de tomar decisiones apresuradas en base a información inadecuada sobre las alternativas.

Finlandia subrayó que la intención del proyecto de EGR no era poner en peligro la seguridad contra incendios sino permitir la eliminación gradual del HBCD, y destacó el potencial de la tecnología de reducir la dependencia de pirorretardantes en EPS/XPS sin afectar su uso potencial en planchas de aislamiento como medio para reducir las demandas energéticas y combatir el cambio climático.

El miércoles por la tarde Dawson presentó el texto revisado del proyecto de EGR, haciendo notar numerosas aclaraciones y adiciones a la nueva información. Dawson hizo notar la probable necesidad de una exención para utilizar HBCD en procesos de manufacturación de poliestireno, pero no para otros usos menores, incluyendo el poliestireno utilizado en aplicaciones electrónicas.

Los participantes discutieron ampliamente la identidad química de la sustancia en cuestión. Francia sugirió que los isómeros alfa, beta y gama se agregaran a la lista de sustancias y el Presidente Arndt hizo notar que se podría capturar a los componentes del HBCD en números CAS. Finlandia hizo notar que los productores e importadores brindaban información sobre la sustancia bajo dos nombres diferentes, ambos cubiertos por el perfil de riesgo y el proyecto de EGR. Dawson aclaró que el CECOP sólo había examinado una molécula con múltiples números CAS, y dijo que aunque HBCD no es químicamente correcto porque no indica los isómeros de posición de la molécula, es el nombre simple. Canadá estuvo de acuerdo, diciendo que 1,2,5,6,9,10-hexabromociclododecano es lo que mejor describe la sustancia y captura a todos sus estereoisómeros.

Después Dawson presentó el proyecto de decisión sobre el HBCD, que: especifica que el CECOP decide recomendar a la CP considerar la inclusión del HBCD en los Anexos A, B y/o C; e invita al grupo de trabajo especial sobre HBCD a compilar información sobre las alternativas químicas a la sustancia e información sobre su producción y uso, y a considerar en la CECOP8 si al listar el HBCD la CP debería considerar especificar el anexo del Convenio y las posibles exenciones.

Canadá preguntó si la CECOP estaba considerando recomendar que se listara en el Anexo C. Dawson aclaró que no se trataba de listarlo en el Anexo C, y dijo que el proyecto de decisión utiliza una redacción general para recomendar que se liste. Francia hizo notar que las alternativas químicas al HBCD podrían ser peligrosas, y Dawson explicó que la Agencia de Protección Ambiental de EE.UU. realizará una evaluación ambiental y de salud de las alternativas.

El Presidente Arndt hizo énfasis en la necesidad de ser claros sobre qué información debería compilarse entre reuniones. Dawson explicó que consistiría estrictamente en información sobre alternativas químicas al HBCD en aplicaciones de EPS y XPS para ayudar a la CECOP8 a enfocarse en la naturaleza y alcance de cualquier posible exención. China confirmó que la información que se busca es sobre alternativas al HBCD en EPS y XPS.

Respecto a información sobre la producción y uso del HBCD, Finlandia declaró que había incertidumbre sobre los impactos en diferentes países de una posible prohibición. Dijo que había indicios de que algunas Partes que utilizaban HBCD no informaron de su uso durante el proceso del Anexo E.

La Red Internacional para la Eliminación de los COP (IPEN) sugirió que el Comité buscara información sobre alternativas no químicas al HBCD. Dawson declaró que necesitaba aclararse en el texto que se buscan alternativas al HBCD en aislamiento del poliestireno, no en el aislamiento mismo. Finlandia estuvo de acuerdo, diciendo que había suficiente información en la EGR sobre alternativas no químicas al EPS, XPS y textiles. El Presidente Arndt sugirió que si era necesario se consideraran alternativas no químicas.

Tailandia dijo estar preocupado sobre las implicaciones de enmendar la EGR en la CECOP8. El Presidente Arndt respondió que la decisión de listar en esta reunión sería un paso positivo y dijo que la CECOP8 consideraría la información adicional como un *addendum* a la EGR a fin de decidir sobre el anexo adecuado en el que se debería recomendar listarlo. Recordó a los miembros que había tiempo, porque la CP6 se reunirá en 2013, después de la CECOP8.

El jueves Dawson presentó el proyecto revisado de decisión, explicando que el texto aclara la identidad química del HBCD y especifica el tipo de información adicional que se busca. Hizo

notar que también se incluía la aclaración de la identidad química del HBCD en un proyecto revisado de EGR. La CECOP7 adoptó la decisión sin enmiendas.

Decisión final: En la decisión final (UNEP/POPS/POPRC.7/CRP.8/Rev.1) el CECOP adopta la EGR para el HBCD y decide recomendar a la CP que considere listar el HBCD en los Anexos A, B y/o C del Convenio. El Comité también invita al grupo de trabajo especial sobre HBCD que preparó la EGR a compilar más información sobre: alternativas químicas al HBCD, especialmente en aplicaciones de espuma de EPS o XPS, en términos de su disponibilidad, costo, eficacia, eficiencia e impacto ambiental y en la salud, en especial respecto a sus propiedades como COP; y la producción y uso del HBCD especialmente para aplicaciones de espuma de EPS y XPS. El CECOP también acuerda examinar la información adicional que se ponga a su disponibilidad, y considerar en la CECOP8 si especifica el anexo del Convenio y las posibles exenciones que consideraría la CP al listar el HBCD.

EXAMEN DE LOS PRODUCTOS QUÍMICOS QUE SE PROPONE INCLUIR EN LOS ANEXOS A, B Y/O C DEL CONVENIO

La CECOP7 consideró tres propuestas para listar en los Anexos A, B y/o C del Convenio: naftalenos clorados (CN, por su siglas en inglés), hexaclorobutadieno (HCBT) y pentaclorofenol (PCP, por su siglas en inglés) y sus sales y ésteres. La propuesta es la primera etapa de la labor del CECOP de examinar una sustancia, y requiere que el CECOP evalúe si el producto químico propuesto satisface los criterios del Anexo D del Convenio. Los criterios para remitir un producto químico propuesto a la etapa de preparación de un perfil de riesgo son persistencia, bioacumulación, potencial para transporte ambiental de largo alcance (TALA), y efectos adversos.

NAFTALENOS CLORADOS: El lunes Peter Korytar (Comisión Europea) presentó la propuesta de considerar los CN para su inclusión en los Anexos A, B y/o C del Convenio (UNEP/POPS/POPRC.7/2 e INF/3). Destacó que Europa y América del Norte discontinuaron la producción de CN y dijo que no había información disponible sobre otras regiones. Explicó que se utilizan como abrasivos, polímeros, componentes de plásticos y resinas sintéticas, en una variedad de aplicaciones, entre las que se cuentan conservadores de madera, aislamiento de cables y aceite para motor, haciendo notar su que pueden producirse de forma no intencional en procesos industriales que impliquen cloro y calor. Dijo que los CN que contienen más moléculas de cloro pueden ser más persistentes, bioacumulables y tóxicos, y citó evidencias de que los CN están presentes en regiones del Ártico y la Antártida, lo que demuestra su TALA.

Japón dijo que podría ser útil agrupar a los CN para su ulterior discusión según el número de moléculas de cloro. Tailandia hizo notar la incertidumbre relacionada con la bioacumulación y la persistencia

El Comité acordó que los CN se tratarían en un grupo de contacto copresidido por Svitlana Sukhorebra (Ucrania) y Floria Gutiérrez (Costa Rica).

El jueves por la mañana Sukhorebra presentó el proyecto de decisión sobre los CN, explicando que destaca que hay 75 posibles CN con entre uno y ocho átomos de cloro, y concluye que se cumplen los criterios de evaluación del Anexo D para el di-, tri-, tetra-, penta-, hexa-, hepta- y octa-naftaleno policlorados.

El Comité adoptó el proyecto de decisión sin enmiendas.

Decisión final: En la decisión (UNEP/POPS/POPRC.7/CRP.9) el CECOP decide que se cumplen los criterios de evaluación del Anexo D para el di-, tri-, tetra-, penta-, hexa-, hepta- y octa-naftaleno policlorados. El CECOP también decide que se establezca un grupo de trabajo especial para preparar un proyecto de perfil de riesgos de acuerdo con el Anexo E, e invita a Partes y observadores a remitir a la Secretaría, antes del 9 de febrero de 2012, la información especificada en el Anexo E.

Un anexo de la decisión detalla el examen del Comité de los naftalenos clorados contra los criterios del Anexo D.

HEXACLOROBUTADIENO: El lunes la Secretaría presentó los documentos sobre el HCBd (UNEP/POPS/POPRC.7/3, INF/4, e INF/8). Korytar presentó la propuesta de la UE de listar la sustancia en los Anexos A, B y/o C. Haciendo énfasis en que el HCBd se produce principalmente como subproducto durante la manufactura de hidrocarburos clorados, Korytar concluyó que la sustancia cumple con los criterios de persistencia, bioacumulación, TALA y efectos adversos. Korytar hizo notar que de los varios estudios disponibles sobre bioacumulación en peces, sólo de uno se puede derivar el factor de bioconcentración.

Japón ofreció llevar un estudio sobre bioacumulación en carpas, notando que el HCBd es altamente acumulable. Un observador de EE.UU. hizo énfasis en que el HCBd no cumple el criterio de persistencia, cuestionó la suficiencia de un solo estudio sobre bioacumulación, pidió datos sobre la toxicidad de los niveles del HCBd en el ambiente, como lo requiere el párrafo 2 del Anexo D, y concluyó que el HCBd no debería avanzar a la etapa de perfil de riesgos. El Presidente Arndt sugirió que las preguntas sobre persistencia se discutieran en el grupo de contacto sobre los CN y el HCBd, copresidido por Svitlana Sukhorebra (Ucrania) y Floria Gutiérrez (Costa Rica).

El miércoles Gutiérrez presentó un proyecto de decisión, informando que el grupo de contacto había acordado que el HCBd cumple con los criterios del Anexo D de persistencia, bioacumulación, TALA y efectos adversos. Dijo que la información adicional muestra evidencia de HCBd en la biota de Noruega y Groenlandia, demostrando su persistencia, bioacumulación y TALA.

El Consejo Mundial del Cloro destacó información que había entregado al grupo de contacto respecto a una comparación de exposición y efectos y preguntó por qué no se había incluido dicha información. El Presidente Arndt respondió que tales tablas de comparación eran información complementaria no requerida para una evaluación de los criterios del Anexo D.

El jueves el Comité adoptó la decisión sin enmiendas.

Decisión final: En la decisión (UNEP/POPS/POPRC.7/CRP.6) el CECOP decide que se satisfacen los criterios de evaluación para el HCBd. El Comité también decide que se establezca un grupo de trabajo especial para preparar un proyecto de perfil de riesgos de acuerdo con el Anexo E, e invita a Partes y observadores a remitir a la Secretaría, antes del 9 de febrero de 2012, la información especificada en el Anexo E. Un anexo de la decisión detalla el examen del Comité del HCBd contra los criterios del Anexo D.

PENTAFLOROFENOL Y SUS SALES Y ÉSTERES: El lunes la Secretaría presentó los documentos sobre el PCP, sus sales y ésteres (UNEP/POPS/POPRC.7/4, INF/5, INF/5/Add.1 e INF/6).

Korytar presentó una perspectiva general de la propuesta de la UE de listarlos en los Anexos A, B y/o C, haciendo notar que la propuesta cubre tres sustancias: el PCP, el pentaclorofenato sódico y su monohidrato (NaPCP, por su

siglas en inglés), y el laurato de pentaclorofenol (PCPL, por su siglas en inglés). Explicó que: el PCP se ha utilizado en varias aplicaciones, incluyendo un conservador para la madera, y como agente biocida, desinfectante, defoliante y antimicrobial; el PCP también se ha usado como tratamiento conservador en textiles; y el pentacloroanisol (PCA) es tanto producto de la biotransformación como precursor del PCP.

Korytar explicó que aunque el PCP no cumple el criterio de persistencia y puede que no cumpla el de bioacumulación, su producto de degradación, el PCA, cumple con ambos criterios; además, Korytar dijo que tanto el PCP como el PCA cumplen los criterios de TALA y de efectos adversos. Concluyó que se justifica actuar a escala internacional para controlar la producción y uso del PCP y sus componentes.

China destacó el paralelismo entre el PCP/PCA y el sulfato de endosulfán, derivado del endosulfán. Nueva Zelanda declaró que su país había descontinuado el uso del PCP. Canadá recordó al Comité que se centrara en el mérito científico en esta etapa y pidió información sobre la contribución relativa del PCP a las concentraciones de PCA. Korytar anotó que otros productos químicos contribuyen, pero que los pesos relativos son inciertos. Un observador de EE.UU. declaró que ni el PCP ni el PCA deberían avanzar porque el PCP no cumple con los criterios de bioacumulación y persistencia y la información sobre la persistencia del PCA no está determinada. Tailandia hizo notar que su país ha prohibido el PCP, aunque estuvo de acuerdo con EE.UU. en que no cumple los criterios del Anexo D. Un observador de Malasia declaró que su país había prohibido el PCP como plaguicida. El Comité acordó establecer un grupo de contacto, presidido por Ricardo Barra (Chile), para considerar esta sustancia.

El martes Barra informó sobre la labor del grupo de contacto, haciendo notar que el grupo considera que el PCA, y no el PCP, es persistente. Dijo que el grupo no consideraba que el PCP cumpliera los criterios de bioacumulación y dijo que revisó estudios adicionales que detectaron el PCP en regiones remotas. Explicó que un grupo de redacción se reuniría el miércoles para mejorar el documento.

El miércoles Barra informó que el grupo de redacción sobre PCP había acordado que el PCP se degrada para formar PCA, pero que no estaba clara la contribución relativa del PCP en comparación con la de otros productos químicos, por lo que el texto tenía algunos corchetes. El Presidente Arndt instó al grupo de contacto a enfocarse en los criterios del Anexo D y quizás marcar cuestiones para el examen del Anexo E.

El jueves Barra informó sobre la labor del grupo de redacción sobre PCP, revisando la discusión de acuerdo con los criterios de evaluación del Anexo D. Respecto a la identidad química, apuntó que la postulación se refiere al PCP y a dos precursores. Respecto a la persistencia, dijo que había consenso en que el PCP no cumple los criterios, así como evidencia de que el PCA sí los cumple. Sobre la bioacumulación, informó que se había discutido largamente información no incluida en el estudio original, y dijo que se había encontrado que los niveles de bioacumulación del PCA estaban cercanos a los valores límite. También dijo que había evidencia de bioacumulación en varias especies de peces del Ártico. También hizo notar que se encontró que el PCP y el PCA se habían descrito ampliamente como carcinogénicos y altamente tóxicos para diferentes tipos de organismos.

Japón hizo notar que se había acordado que el PCP no cumple con el requisito, mientras que el PCA sí, y propuso que se siguiera investigando para evaluar qué porcentaje de PCA proviene del PCP. Enfatizó que es muy pronto para decidir y

pidió que se pospusiera la decisión a la CECOP8 para permitir que se realicen experimentos adicionales y se compile más información.

El Presidente Arndt propuso que el CECOP acordara que se cumplan los criterios de evaluación del Anexo D y se compile información sobre la contribución del PCP al PCA en la fase de revisión del Anexo E.

Japón declaró que es deber de la UE presentar información sobre la transformación del PCP en PCA, dijo que su gobierno podría compilar tal información el próximo año, y sugirió que la UE remita de nuevo la propuesta a la CECOP8. Argentina, China, Tanzania y Camboya apoyaron a Japón, pidiendo que se compilara información adicional para considerarla en la CECOP8.

Canadá, con apoyo de Finlandia, la República de Corea y la República Checa, dijo que un análisis de las contribuciones relativas de los precursores al PCA en el ambiente es materia del Anexo E, y apoyó que se hiciera avanzar la propuesta. Suiza hizo énfasis en que el Anexo E instruye al CECOP a analizar tanto el producto químico como sus productos de transformación, y dijo que el PCA cumple con todos los criterios de evaluación. Francia dijo que la evidencia disponible cumple los criterios de evaluación del Anexo D, y subrayó que cuantificar la contribución del PCP al PCA era labor del Anexo E. Destacó que la filosofía del Convenio era no requerir información completa en la etapa del Anexo D para no impedir a Parte alguna remitir una postulación para listar.

El Presidente Arndt aclaró que el CECOP estaba considerando dos argumentos diferentes en contra de mover al PCP al Anexo E, explicando que algunos participantes no tenían certeza del enfoque de "equipo" de la degradación del PCP a PCA, y otros sugerían que otros productos químicos presentes en el ambiente se degradan en PCA.

Japón dijo que se considera que todos los productos químicos cumplen los criterios de evaluación del Anexo D, no es necesario el anexo, y reiteró su deseo de diferir la decisión a la CECOP8. China, con apoyo de Camboya, cuestionó la necesidad de actuar urgentemente sobre el PCP/PCA.

La Acción Comunitaria sobre Tóxicos de Alaska, hablando en nombre de IPEN, el Consejo Circumpolar Inuit, y la Red de Acción en Plaguicidas (PAN), detalló los impactos sobre la salud del PCP, subrayó que las emisiones actuales de PCP son la única fuente no regulada que queda de PCP y PCA en el ambiente, y pidió que se considerara la sustancia de forma urgente. El Presidente Arndt sugirió que un grupo de Amigos del Presidente continuara deliberando sobre este tema.

El viernes Barra presentó un proyecto revisado de decisión sobre PCP, sus sales y ésteres, haciendo notar que la conclusión de evaluar la sustancia contra los criterios del Anexo D estaba entre corchetes. Barra también presentó un documento que contenía información adicional recopilada por el grupo de Amigos del Presidente, destacando la inclusión de una tabla que resumía una serie de estudios sobre la transformación del PCP en PCA en condiciones diversas, algunos de los cuales contradecían la conclusión de que el PCP se transforma en PCA. Barra explicó que los Amigos del Presidente habían identificado lagunas en el conocimiento, y sugirió que se invitara a las Partes y los actores involucrados, incluyendo a Japón y la UE, a realizar estudios sobre el PCP en condiciones ambientales pertinentes y recoger la información para revisarla en la CECOP8.

El Presidente Arndt aclaró que la CECOP no tomaría una decisión formal en esta reunión, sino que acordaría el plan de trabajo propuesto y establecería un grupo de trabajo entre reuniones que prepare resultados para considerar en la CECOP8.

Japón instó a miembros y observadores a contribuir al plan de trabajo y destacó la necesidad de discutir las condiciones que deberían utilizarse en los experimentos.

Francia resaltó la información ya disponible, alertó en contra de crear una montaña de datos experimentales y destacó la necesidad de enfocarse en llegar a una conclusión.

Resultado final: El CECOP acordó posponer la decisión hasta la CECOP8 y establecer un grupo de trabajo entre reuniones para aplicar un programa de trabajo (UNEP/POPS/POPRC.7/CRP.20) para determinar las condiciones ambientales adecuadas para los estudios de transformación del PCP en PCA, compilar datos de monitorización sobre PCP y PCA, preparar un informe sobre estos datos y estudios pertinentes realizados entre sesiones por gobiernos y otros, y reconsiderar toda la información disponible en la CECOP8.

LABOR TÉCNICA EN RELACIÓN CON LOS PRODUCTOS QUÍMICOS ENUNCIADOS EN LOS ANEXOS DEL CONVENIO CON EXENCIONES

EVALUACIÓN DE ALTERNATIVAS AL

ENDOSULFÁN: El martes la Secretaría presentó los documentos pertinentes, incluyendo una recopilación de información relacionada con las alternativas al endosulfán (UNEP/POPS/POPRC.7/9, INF/11/Rev.1, INF/12 e INF/24). El Presidente Arndt presentó un documento de sala de conferencias resumiendo sus propuestas sobre la metodología que el CECOP podría aplicar para evaluar alternativas tanto químicas como no químicas.

Francia subrayó la necesidad de limitar la actividad del CECOP al análisis de las características como COP de las alternativas y se mostró a favor de apoyarse en otros organismos como la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) para análisis adicionales. Argentina subrayó la necesidad de evaluar alternativas no sólo a la luz de sus características como COP sino también de considerar sus efectos socioeconómicos, citando el ejemplo de su impacto potencial en las abejas melíferas. El Presidente Arndt estuvo de acuerdo en que el CECOP podría evaluar las características como COP así como otras propiedades no deseadas, pero subrayó que cada país en lo individual tendría que evaluar la idoneidad local de las alternativas.

India preguntó cómo evaluar alternativas a falta de información completa sobre las 84 alternativas sugeridas. El Presidente Arndt explicó que a falta de datos podría usarse la modelación.

Al compartir la experiencia de su país en la eliminación del endosulfán en la producción del café, Colombia sugirió que la FAO coordinara una evaluación de tales historias de éxito. Suiza se dijo preocupado sobre la factibilidad de realizar evaluaciones de riesgo de todas las alternativas propuestas y sugirió que se enfocara en alternativas a las combinaciones específicas de plaga-cultivo para los cuales hay exenciones. Tanzania pidió que la FAO ayudara a los países a realizar la monitorización, incluyendo el impacto de las alternativas en los polinizadores.

La FAO informó sobre su trabajo con los países y organizaciones intergubernamentales (OIG) para implementar estrategias de protección vegetal sostenibles y adecuadas para el medio ambiente, entre los que se cuenta una sana gestión de los ecosistemas y las estrategias no químicas de control de plagas, complementadas cuando es necesario con plaguicidas químicos de bajo riesgo. Anotó que, si se solicita y se brindan los recursos necesarios, podría realizar un estudio global o regional sobre las soluciones en gestión de plaguicidas para reemplazar los usos actuales del endosulfán.

La República Checa hizo notar que el Plan de Vigilancia Mundial de COP (GMP, por sus siglas en inglés) incluye al endosulfán, aunque con limitaciones. El Comité creó un grupo de Amigos del Presidente, liderado por Bettina Hitzfeld (Suiza), para considerar metodologías, priorizar alternativas y ofrecer opciones para enfrentar la falta de datos. El Comité acordó que este grupo consideraría también la labor preparatoria para el examen de las alternativas al DDT.

El jueves Hitzfeld presentó los proyectos de decisión, explicando que el grupo había terminado los textos de decisión sobre alternativas al endosulfán y al DDT. Explicó que el proyecto de decisión sobre las alternativas al endosulfán establece un grupo de trabajo entre sesiones para evaluar las alternativas químicas al endosulfán y revisarlas contra los criterios de COP y otros criterios de riesgo. Explicó que dicho grupo también trataría y evaluaría las alternativas no químicas al endosulfán. También informó que se evaluarían las alternativas al DDT contra los criterios de COP, y que el mismo grupo de trabajo entre sesiones realizaría las tres evaluaciones para considerarlas en la CECOP8.

El viernes la Secretaría presentó un proyecto revisado de decisión sobre la evaluación de alternativas al endosulfán, destacando dos cambios: uno invitando a la FAO a brindar o realizar estudios sobre soluciones de gestión integrada de plaguicidas para reemplazar los usos existentes del endosulfán; y el segundo invitando a los gobiernos, OIG y organizaciones no gubernamentales (ONG) a brindar recursos técnicos y financieros para apoyar al Comité en el empleo de un consultor. La CECOP adoptó la decisión sin enmiendas.

Decisión final: En su decisión (UNEP/POPS/POPRC.7/CRP.14/Rev.1) el CECOP decide: establecer un grupo de trabajo especial que revise e identifique las lagunas de información sobre las alternativas al endosulfán y a evaluar las alternativas a esta sustancia; invitar a la FAO a brindar o realizar estudios sobre alternativas al endosulfán de gestión integrada de plaguicidas; e invitar a los gobiernos, OIG y ONG a brindar recursos técnicos y financieros para apoyar al Comité en el empleo de un consultor que revise la información y evalúe las alternativas.

El Comité también solicita a la Secretaría que compile información de las Partes y observadores para facilitar el trabajo entre sesiones, que facilite el acceso a la información sobre alternativas al endosulfán, y que oriente para fortalecer la capacidad de los países en la implementación de las alternativas. El Anexo I de la decisión detalla el plan de trabajo para estas actividades, y los Anexos II y III establecen los términos de referencia para el trabajo entre sesiones sobre alternativas químicas y no químicas al endosulfán, respectivamente.

EVALUACIÓN DE ALTERNATIVAS AL PFOS EN APLICACIONES ABIERTAS: El lunes la Secretaría presentó los documentos (UNEP/POPS/POPRC.7/10 e INF/22) que detallan posibles términos de referencia para que un consultor evalúe las alternativas al PFOS en aplicaciones abiertas y los resultados se evalúen en la CECOP8, cuando el Comité prepare las recomendaciones para la CP6

Un observador de EE.UU. hizo énfasis en que su país apoyaba el proyecto de términos de referencia pero que él tenía más de una página de observaciones y preguntas, incluyendo algunas recomendaciones para aclaraciones. Respondiendo que las buenas preguntas necesitan buenas respuestas, el Presidente Arndt formó un grupo de Amigos del Presidente, liderado por Samuel Banda (Zambia).

El miércoles Banda presentó los términos de referencia revisados para el documento técnico, el formulario revisado para recopilar información, y el esquema revisado para el documento técnico.

Respecto al formulario para recopilar información, Banda explicó que se aumentaron las categorías de tipos de usos para incluir aquellos usos incluidos en la decisión para listar al PFOS y cualquier otro uso de relevancia para el CECOP. También destacó que se incluía una nota especificando que en este contexto PFOS se refiere a esta sustancia, sus sales y el PFOSE. Informó que el grupo de Amigos del Presidente acordó recopilar información sobre los costes socioeconómicos de las alternativas.

Respecto al esquema para el documento técnico, Banda explicó que permitiría evaluar las consideraciones socioeconómicas, además de la factibilidad técnica, salud y efectos ambientales, rentabilidad, eficacia, disponibilidad, y accesibilidad.

Respecto a los términos de referencia, Banda subrayó que el consultor recopilará información sobre las alternativas remitidas por las Partes y observadores. Detalló el plan de trabajo para preparar el documento, que incluye oportunidades para remitir comentarios a tiempo para considerarlos en la CECOP8.

Respecto a la definición de PFOS, Alemania sugirió que se utilizara una lista de la OCDE de productos químicos relacionados con el PFOS y/o una lista recopilada en un intento de orientar sobre el plan nacional de aplicación (PNA) para los inventarios del PFOS. Un observador de EE.UU. se mostró a favor de utilizar la metodología de la decisión de listar la sustancia, concretamente PFOS, sus sales y PFOSE.

Un observador de Noruega sugirió que se enmendara el esquema del documento técnico para incluir información sobre los casos en los que se han utilizado sustitutos de PFOS. Japón sugirió que se incluyera información sobre la exposición, tal como datos de monitorización y productos químicos alternativos.

El Presidente Arndt pidió a los Amigos del Presidente que integraran estas sugerencias en el esquema del documento técnico y pidió a la Secretaría que, en cooperación con el observador de Noruega, redactara una decisión para los términos de referencia revisados del documento técnico.

El jueves Banda guió a los miembros a través del formulario revisado para recopilar información y un esquema revisado del documento técnico sobre la identificación y evaluación de alternativas al uso de PFOS en aplicaciones abiertas. Un observador de EE.UU., con apoyo de Suiza, propuso que se identificara que "PFOS" incluía a esta sustancia, sus sales, el PFOSE y productos químicos relacionados con el PFOSE. Con esta modificación el Comité aprobó el documento, incluyendo el formulario para recopilar información y el esquema del documento técnico.

La Secretaría presentó entonces el proyecto de decisión sobre la evaluación de alternativas al PFOS en aplicaciones abiertas y el Comité lo adoptó sin enmiendas.

Decisión final: En su decisión final (UNEP/POPS/POPRC.7/CRP.10) el CECOP solicita a la Secretaría que utilice el cuestionario revisado para recopilar información de las Partes y observadores y, sujeto a la disponibilidad de recursos, encargue un documento técnico sobre la identificación y evaluación de alternativas al PFOS en aplicaciones abiertas. El Comité también decide establecer un grupo de trabajo especial para desarrollar las recomendaciones en base al documento técnico para que las considere la CP6. El CECOP invita a las Partes en posibilidad de hacerlo a brindar apoyo financiero para llevar a cabo estas actividades.

El Anexo I de la decisión incluye los términos de referencia para el documento técnico sobre la identificación y evaluación de alternativas al PFOS en aplicaciones abiertas. El Anexo II detalla un plan de trabajo que se llevará a cabo antes de la CECOP8.

ORIENTACIÓN SOBRE ALTERNATIVAS AL PFOS

Y SUS DERIVADOS: El lunes la Secretaría presentó los documentos (UNEP/POPS/POPRC.7/11 e INF/13), explicando que la CECOP6 había adoptado un documento de orientación revisado sobre alternativas al PFOS y sus derivados, y que la Secretaría recopiló comentarios sobre el documento de orientación. El Presidente Arndt pidió orientación para tratar la cuestión de información sobre las alternativas al PFOS y sus derivados, haciendo notar las implicaciones de procedimiento de la información sobre alternativas para las futuras inclusiones. La Secretaría pidió ayuda para tratar los comentarios sustantivos. El Comité acordó que la Secretaría integraría la información y destacaría las áreas en las que se requiere orientación para que un grupo de Amigos del Presidente lo revise y determine los próximos pasos.

El viernes la Secretaría presentó un proyecto de decisión sobre la cuestión, preparada en consulta con Samuel Banda (Zambia). Banda explicó que la decisión se refiere a un documento de orientación actualizado, que se revisó durante la CECOP7, teniendo en cuenta los comentarios remitidos. El Presidente Arndt recordó a los miembros su decisión previa de encargar a un consultor que evaluara las alternativas al PFOS en aplicaciones abiertas, haciendo notar que esto implicaba que la orientación se tendría que revisar en la CECOP8 a la luz de dicha nueva información.

El CECOP adoptó la decisión sin enmiendas.

Decisión final: En la decisión (UNEP/POPS/POPRC.7/CRP.18) el CECOP solicita a la Secretaría que difunda ampliamente el documento de orientación e invite a las Partes y a los observadores a remitir a la Secretaría, antes del 31 de julio de 2012, comentarios sobre el documento, así como las experiencias en el reemplazo de PFOS y sus derivados. El Comité también decide considerar en la CECOP8 tanto la información brindada como la posibilidad de revisar el documento de orientación.

EVALUACIÓN DE LOS ÉTERES DE DIFENILO BROMADOS DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO 2 DE LAS PARTES IV Y V DEL ANEXO A DEL CONVENIO:

El lunes la Secretaría presentó el documento pertinente (UNEP/POPS/POPRC.7/12), explicando que la CP solicitó a la Secretaría, orientada por los expertos pertinentes, que desarrollara un proceso que permitiera que la CP evaluara el avance de las Partes en el logro del objetivo último de eliminar los BDE contenidos en artículos, y revisar si esta exención sigue siendo necesaria. También hizo énfasis en que esta cuestión tenía implicaciones en el plan de trabajo del CECOP sobre BDE y PFOS (UNEP/POPS/POPRC.7/18).

Francia preguntó si entre los “expertos pertinentes” a consultar se encontraban expertos del Convenio de Basilea. Tanzania subrayó que si los países no pueden identificar los artículos que contienen BDE será difícil recopilar información y avanzar. Colombia hizo notar la necesidad de tratar el reciclaje de residuos con BDE en el contexto del Convenio de Basilea.

IPEN sugirió que al recopilar la información se pregunte a las Partes si saben si sus productos contienen BDE y, de no ser así, si están en marcha procedimientos para averiguar si hay BDE presentes.

El martes la CECOP discutió cómo podría ser útil la CP la información sobre exenciones para BDE relativas al reciclaje. El Presidente Arndt hizo énfasis en que los expertos del CECOP lo son en COP y no en reciclaje. Dijo que sería útil recopilar la información sobre experiencias nacionales, pero que podría ser difícil evaluar las soluciones.

Tailandia señaló que algunos países ya tenían PNA que incluían el reciclaje. Suiza hizo notar que el Convenio de Basilea tiene experiencia en la evaluación de metodologías y enfoques de reciclaje.

Jordania sugirió brindar orientación para ayudar a los países a rellenar el cuestionario y preparar sus PNA. Colombia pidió que se estableciera un mecanismo de coordinación entre los Convenios de Estocolmo y Basilea para ayudar a los países a hacer inventarios de nuevos COP.

El Secretario Ejecutivo Willis destacó un proyecto de declaración que Colombia había preparado para la CP10 del Convenio de Basilea, e invitó a los participantes en el CECOP a comentar sobre las cuestiones pertinentes tales como la recuperación de desechos y materiales de ellos.

India dijo que estaba a favor de la orientación del CECOP y la Secretaría sobre la identificación de desechos que contuvieran COP.

Un observador de Zambia sugirió que se consideraran las distintas formas en que los centros regionales están ayudando a los países a cumplir con sus obligaciones.

IPEN sugirió que se anexaran a los cuestionarios las recomendaciones originales para recordar a los países la importancia de la información, y también sugirió que se le pidiera a un consultor que recopilara un documento de estudios de caso para contar con historias de éxito y soluciones que pudieran replicarse.

El Fondo Global para el Medio Ambiente (FMAM) destacó una disposición que permite que se otorguen subvenciones a todos los países elegibles que actualicen sus PNA e hizo notar que hay información adicional disponible en el sitio de Internet del FMAM. Egipto hizo énfasis en que el FMAM puede participar en los proyectos para identificar nuevos COP y destacó tres proyectos financiados por el FMAM en su país.

El presidente Arndt estableció un grupo de Amigos del Presidente sobre el tema, presidido por Mohammed Khashashneh (Jordania).

El miércoles Khashashneh informó que el grupo de Amigos del Presidente sobre las exenciones del BDE acordó que se unieran los dos cuestionarios actuales (sobre BDE y PFOS) en uno sólo, para evitar duplicaciones.

El viernes Khashashneh presentó el proyecto de decisión, explicando que tratar de la recopilación de información sobre los avances en la eliminación de los BDE listados y en la reducción del riesgo del PFOS y sus derivados. La CECOP adoptó la decisión con enmiendas editoriales menores.

Decisión final: En la decisión (UNEP/POPS/POPRC.7/CRP.19) el CECOP solicita a la Secretaría que utilice el formulario para la presentación de informes y la nota aclaratoria anexos a la decisión para recopilar la información de las Partes sobre los avances logrados en la eliminación de los BDE de artículos y sobre su experiencia en la aplicación de las recomendaciones del Comité. El CECOP también solicita a la Secretaría que resuma la información sobre BDE y sobre PFOS, sus sales y el PFOSF y la anexe al cuestionario, y que recopile la información obtenida de las Partes para considerarla en la CP6. La CECOP también decide revisar en la CECOP8 el proyecto de proceso para el examen de BDE en artículos, incluyendo la posibilidad de incorporar el formulario para recopilar información para este fin del párrafo 2 las partes IV y V del anexo A del Convenio en el formulario para presentar informes en el marco del Artículo 15 del Convenio.

LABOR PREPARATORIA PARA LA EVALUACIÓN DE ALTERNATIVAS AL DDT: El martes la Secretaría presentó los documentos sobre la labor preparatoria, antecedentes, y posibles actuaciones para la evaluación de alternativas al DDT (UNEP/POPS/POPRC.7/13 e INF/19), recordando que la CP6 revisará alternativas al DDT para el control de vectores de enfermedades. La Secretaría recordó el mandato del Grupo de Expertos sobre DDT establecido en el marco del Convenio de Estocolmo. La Organización Mundial de la Salud (OMS) confirmó que el papel del CECOP es evaluar si las doce alternativas listadas muestran características de COP.

Chad, Tailandia y Zambia resumieron sus experiencias nacionales en el control de la malaria utilizando DDT y alternativas. India apuntó que la información inicial sugería que algunas de las alternativas podrían ser COP. Un observador de Zambia hizo notar que una cuestión clave es la resistencia a los insecticidas y subrayó que las alternativas también deben ser efectivas. Un observador de EE.UU. apoyó la consideración de las alternativas e instó a desarrollar nuevas tecnologías y estrategias como alternativas tanto al DDT como a los piretroides. El Comité decidió encomendar al grupo de Amigos del Presidente sobre el examen de alternativas al endosulfán, liderado por Bettina Hitzfeld (Suiza) que también considerara las alternativas al DDT.

El jueves Hitzfeld presentó los proyectos de decisión, explicando que el grupo había terminado textos de decisiones sobre alternativas al endosulfán y al DDT. Respecto a las alternativas al DDT, informó que el grupo de trabajo entre sesiones establecido para evaluar las alternativas al endosulfán también evaluaría las alternativas al DDT contra los criterios de COP, para considerar los resultados en la CECOP8.

El viernes la Secretaría presentó un proyecto revisado de decisión sobre la evaluación de alternativas al DDT, haciendo notar un cambio para aclarar que el CECOP invita a los gobiernos, OIG y ONG a brindar recursos financieros y técnicos para apoyar al Comité en emplear a un consultor que realice las actividades solicitadas en el párrafo 9 de la Decisión SC-5/6. El CECOP adoptó la decisión sin enmiendas.

Decisión final: En su decisión (UNEP/POPS/POPRC.7/CRP.16/Rev.1) el CECOP decide: establecer un grupo de trabajo especial para evaluar las alternativas al DDT, solicitar a la Secretaría que facilite el acceso a la información sobre alternativas al DDT, e invitar a los gobiernos, OIG y ONG a brindar recursos financieros y técnicos para emplear a un consultor que evalúe las alternativas al DDT.

OTRA LABOR TÉCNICA

LABOR ENTRE REUNIONES SOBRE PARAFINAS CLORADAS DE CADENA CORTA: El martes la Secretaría presentó los documentos sobre la labor entre reuniones referente a las parafinas cloradas de cadena corta (PCCC) (UNEP/POPS/POPRC.7/14), que incluían la recopilación de documentos sobre cómo interpretar la información especificada en el Anexo E (UNEP/POPS/POPRC.7/INF/14).

Robert Chénier (Canadá), Presidente del grupo de trabajo entre reuniones sobre PCCC, resumió la revisión de PCCC en el CECOP desde la CECOP2, haciendo notar que el perfil de riesgo actual sólo tiene corchetes en la conclusión, ya que la información sustantiva se ha discutido repetidamente y hay un consenso general sobre los datos. Chénier explicó que ahora el grupo se enfoca en el perfil de riesgo, documentos de apoyo, comentarios recibidos entre reuniones, y nueva información derivada del trabajo sobre interacciones tóxicas, así como la posible consideración de la relación entre los COP y el cambio climático.

El Presidente Arndt resumió el estado de la revisión sobre las PCCC, y Francia dijo confiar en que esta discusión se puede terminar en la CECOP8.

El jueves la Secretaría presentó la propuesta para los siguientes pasos sobre las PCCC. Chénier dijo que el trabajo entre sesiones se enfocará en agregar información sobre el estudio de las interacciones tóxicas relativo a PCCC y en identificar más información en escenarios remotos y de exposición regional para añadir al perfil de riesgos actual. Japón pidió que permanezca la información sobre la bioacumulación y bioconcentración de PCCC con número de carbono 13 y que se brinden los datos. El Presidente Arndt recordó a los miembros que el perfil de riesgo de las PCCC se reconsiderará en la CECOP8.

Resultado final: En el documento UNEP/POPS/POPRC.7/CRP.12 el Comité adopta la propuesta del trabajo entre reuniones sobre PCCC y acuerda anexar el documento al informe de la reunión. La propuesta pide que los miembros del grupo de trabajo especial revisen las partes pertinentes del proyecto de perfil de riesgos sobre PCCC para incorporar la información sobre las interacciones tóxicas de las parafinas cloradas y compilar las cuestiones y principios a aplicar en la interpretación de los criterios del Anexo E en la CECOP8.

LABOR ENTRE REUNIONES SOBRE INTERACCIONES TÓXICAS: El martes Ivan Holoubek (República Checa), Presidente del grupo de trabajo entre reuniones sobre interacciones tóxicas, presentó una síntesis del trabajo entre reuniones (UNEP/POPS/POPRC.7/15), que incluye un documento de discusión sobre interacciones tóxicas (UNEP/POPS/POPRC.7/INF/17), y brinda una visión general de los dos estudios de caso preparados entre reuniones, uno sobre las posibles interacciones tóxicas que resultan de la exposición a las parafinas cloradas (UNEP/POPS/POPRC.7/INF/15), y el otro relacionado con las cuestiones ecotoxicológicas sobre altos volúmenes de COP en matrices ambientales en amplia escala (UNEP/POPS/POPRC.7/INF/16).

Holoubek se concentró en este último, que describe una evaluación preliminar del riesgo ecotoxicológico para una cadena alimenticia del Ártico, y confirma experimentalmente la hipótesis de que en áreas remotas, lejanas de los sitios de emisión, la distribución de COP es relativamente homogénea. Holoubek destacó que de los resultados de estos estudios se pueden extraer varias posibles conclusiones, entre las que se cuentan, *inter alia*: los tipos de información adicionales necesarios para ayudar al CECOP en sus discusiones sobre interacciones tóxicas, la información sobre interacciones de COP que se debe incluir en los perfiles de riesgo, y las posibles implicaciones de los efectos de la interacción de los COP para aplicar el principio de precaución.

Marco Vighi (Universidad de Milán-Bicocca), autor de los estudios, citó los datos de exposición y el enfoque aditivo de concentración como fortalezas de los informes, pero hizo notar que los datos sobre efectos tóxicos eran limitados. En respuesta a algunos resultados sorprendentes, propuso que se trabajara para reconstruir las tendencias históricas en la composición de las mezclas. Francia y Suiza dijeron que los estudios destacan la necesidad de incluir interacciones entre las PCCC, otras parafinas cloradas, y otros COP.

Colombia citó las lagunas en la vigilancia de los COP. IPEN hizo notar que el informe debería reconocer que existen tanto impactos no lineales como sinergias, a pesar de las incertidumbres. Un observador de Noruega sugirió que las interacciones deberían instar a los miembros a aplicar el principio de precaución en la etapa de perfil de riesgo. Un

observador de Suecia citó nueva información sobre las rutas de exposición del aire. La OMS recomendó que el CECOP utilizara las preguntas guía del Marco para Evaluar los Riesgos de las Exposiciones Combinadas a más de un Producto Químico elaborado por la OMS para priorizar cuáles interacciones químicas estudiar. Un observador de EE.UU. se mostró a favor de un análisis sólido e instó a sintetizar más antes de aplicarlo en el Anexo D. El Presidente Arndt instó a los miembros a considerar cómo utilizar la información y actuar a partir de los resultados, en vez de debatir los informes.

El CECOP acordó que se estableciera un grupo de trabajo entre reuniones, copresidido por Holoubek y Francisca Katagira (Tanzania), con la labor de redactar orientaciones que permitan al CECOP tratar aquellas sustancias que se encuentran con otros COP en biota de áreas remotas. El Presidente Arndt explicó que el grupo de trabajo analizaría las interacciones tóxicas conceptualmente, así como concretamente en la presencia de parafinas cloradas en la biota, y presentaría esta última información al grupo de trabajo entre reuniones sobre PCCC. Holoubek estuvo de acuerdo, explicando que redactaría una visión general de los enfoques existentes, y preguntó si Robert Chénier (Canadá), Presidente del grupo de trabajo entre sesiones sobre PCCC, podría dirigir la segunda tarea y resumir la información relevante para el proceso de toma de decisiones del CECOP.

El jueves Holoubek presentó en proyecto de decisión sobre interacciones tóxicas y el plan de trabajo para desarrollar un proyecto de enfoque para la consideración de interacciones tóxicas al evaluar productos químicos propuestos. El Presidente Arndt dijo estar preocupado porque los tiempos previstos no eran realistas, y sugirió que la fecha límite final fuera el 15 de abril de 2012. El CECOP aceptó la decisión enmendada.

Decisión final: En la decisión final (UNEP/POPS/POPRC.7/CRP.15) el CECOP decide: establecer un grupo de trabajo especial para desarrollar, de acuerdo con el plan de trabajo anexo a la decisión, un proyecto de enfoque para considerar las interacciones toxicológicas al evaluar los productos químicos propuestos para listarlos; y continuar brindando aportes técnicos a través de la Secretaría al marco para evaluar los riesgos de las exposiciones combinadas a múltiples productos químicos preparada por el Programa Internacional de Seguridad Química de la OMS.

DESBROMACIÓN DE RETARDANTES DE LLAMA BROMADOS: El miércoles la Secretaría presentó el tema, recordando las consideraciones previas del Comité sobre la desbromación de retardantes de llama bromados (UNEP/POPS/POPRC.7/16), y explicó que se había pedido a Ian Rae (Australia), antiguo miembro del CECOP, que preparara un documento sobre esta cuestión (UNEP/POPS/POPRC.7/INF/18).

Rae explicó que la cuestión principal es si la desbromación del éter de decabromodifenilo (decaBDE) estaba conduciendo a cantidades preocupantes para los BDE listados en el Convenio: el éter de pentabromodifenilo comercial (c-pentaBDE) y el éter de octabromodifenilo comercial (c-octaBDE).

Destacó que su documento se centraba en los resultados de investigaciones recientes. Dijo que los procesos térmicos pueden producir moléculas de cloro-bromo, así como dioxinas y furanos con sustitutos de bromo en ves de cloro, haciendo notar que esto podría ser preocupante en donde los desechos electrónicos se recuperan de forma artesanal. Rae concluyó que se confirma que hay rutas múltiples para la desbromación de los BDE, que la desbromación procede de formas distintas en distintos organismos y que no se ha informado de acumulación significativa de tetra- y penta-BDE.

Francia apuntó que este informe podría usarse si una Parte quisiera postular el decaBDE, polibromodibenzodioxinas o polibromodibenzofuranos para considerar listarlos en el Convenio. Canadá hizo notar que su país avanza hacia la actuación reguladora para la eliminación total del decaBDE. IPEN sugirió que porque el decaBDE puede crear sustancias listadas en el Convenio, el Comité podría realizar labores sobre opciones de gestión de riesgos para el decaBDE como medio para tratar la producción no intencional de BDE listados.

El viernes la Secretaría presentó un proyecto de decisión sobre esta cuestión, preparada en consulta con Sylvain Bintein (Francia). Bintein explicó que el documento refleja las discusiones de la semana. Apuntó que subraya que la información presentada en la CECOP7 puede ser útil para las Partes que consideren actuar regulando a escala nacional, regional o internacional los éteres de difenilo altamente bromados o las polibromodibenzodioxinas y polibromodibenzofuranos. El Comité adoptó el proyecto de decisión sin enmiendas.

Decisión final: En la decisión (UNEP/POPS/POPRC.7/CRP.17) el CECOP toma nota de: el creciente número de estudios relacionados con el potencial de que los congéneres altamente bromados se desbromen de forma reductiva en el ambiente y que contribuyan así a la formación de BDE listados e el Anexo A del Convenio; y de la formación de polibromodibenzodioxinas y polibromodibenzofuranos durante la incineración de desechos que contienen éter de difenilo policromado (PBDE). El Comité decide que debería reconsiderar, si fuera necesario, las implicaciones de la desbromación de pirorretardantes bromados cuando haya disponible información adicional relevante, y solicita a la Secretaría que ponga a disposición tal información en la CP6 para asegurar que llegue a la mayor audiencia posible.

LABOR EN COLABORACIÓN CON OTROS ÓRGANOS CIENTÍFICOS: Labor con el Convenio de Basilea: El martes la Secretaría recordó que la CP del Convenio de Estocolmo invitó a la CP del Convenio de Basilea a considerar la implicación de miembros del CECOP en su trabajo relativo a los desechos COP, que incluiría establecer niveles de destrucción y transformación irreversible, definir bajo contenido de COP, y actualizar directrices para la gestión segura para el medio ambiente de desechos que consistan en, que contengan o que estén contaminados con COP (UNEP/POPS/POPRC.7/17). La Secretaría del Convenio de Basilea presentó formas en las que los miembros del CECOP pueden participar en el pequeño grupo de trabajo entre reuniones relativo a directrices técnicas sobre desechos de los COP del Grupo de Trabajo de Composición Abierta del Convenio de Basilea.

Egipto hizo notar que los expertos del CECOP también podrían participar coordinándose con el punto focal de su país del Convenio de Basilea. Francia pidió información adicional sobre las necesidades de conocimiento experto del Convenio de Basilea. Zambia sugirió que el Secretario Ejecutivo Willis podría facilitar la implicación de miembros del CECOP en la labor del Convenio de Basilea. Colombia subrayó el potencial de los grupos de trabajo en línea.

Un observador de EE.UU. dijo que revisar las directrices actuales no es la vía apropiada, ya que no hay conocimiento científico nuevo relevante qué considerar. Costa Rica, Alemania e IPEN indicaron su interés en tomar parte en esta colaboración, si lo permiten los recursos financieros.

Labor con el Convenio de Rotterdam: La Secretaría presentó de nuevo un documento en colaboración con otros organismos científicos (UNEP/POPS/POPRC.7/17) y presentó

un esquema de posibles actividades de colaboración, preparado por los Presidentes del CECOP y el Comité de Revisión Química del Convenio de Róterdam (UNEP/POPS/POPRC.7/INF/21). El Presidente Arndt aclaró que el esquema se preparó en capacidad personal, más que en su papel de Presidente del CECOP, y agradeció los comentarios.

Consecuencias del estudio sobre el cambio climático y los COP: El miércoles la Secretaría presentó los documentos sobre las implicaciones del estudio sobre cambio climático y los COP (UNEP/POPS/POPRC.7/7), explicando que la CP5 pidió al CECOP que considerara las posibles implicaciones de vínculos entre el cambio climático y los COP para el trabajo del Comité. Andrew Gilman, Soluciones Sostenibles Internacional y consultor para la Secretaría, hizo una revisión del documento de discusión que se preparó entre reuniones (UNEP/POPS/POPRC.7/INF/20), destacando cómo el cambio climático puede factorizarse en el examen de los COP de los Anexos D y E, así como sus recomendaciones de listar sustancias.

Canadá pidió que el CECOP fuera consciente de las grandes variaciones y el rango de impactos de los fenómenos asociados con el cambio climático en diferentes regiones, haciendo énfasis en la diversidad de efectos que el cambio climático puede tener sobre los COP en el ambiente.

IPEN enfatizó que la removilización de los antiguos COP desde reservas y sumideros ambientales y la posibilidad de aumentar la toxicidad de algunos COP como resultado del cambio climático añade presión al Comité para que asuma un enfoque verdaderamente precautorio.

Un observador de EE.UU. dijo que habría preferido un proceso más científico y transparente en el desarrollo del informe. Finlandia preguntó si removilizar los COP debería considerarse bajo el rubro de labor sobre la evaluación de la eficacia y el GMP, y la República Checa respondió que se incluye en la actualización de las directrices del GMP.

Egipto preguntó si el documento podría desembocar en recomendaciones a los países particularmente afectados por los vínculos entre el cambio climático y los COP, como Egipto o Bangladesh.

Un observador de Noruega hizo énfasis en la importancia de considerar la información disponible sobre cuestiones como el aumento de temperaturas y los cambios en los sistemas actuales en el trabajo del CECOP durante las etapas de los Anexos D y E.

China destacó el valor del informe, haciendo énfasis en que el cambio climático puede cambiar el comportamiento de los COP y los candidatos a COP, y sugirió que el CECOP tenga esto en mente cuando realice revisiones para los Anexos D, E y F.

Zambia hizo notar que las regiones enfrentan diferentes retos, citando como ejemplo la sequía en África. Argentina hizo notar las dificultades de evaluar las implicaciones del cambio climático para los criterios de COP, en particular dados los diferentes horizontes temporales de la degradación de los COP y el cambio climático.

La Secretaría aclaró que el Grupo de Trabajo Técnico para el GMP solicitó este estudio debido a las inquietudes sobre la evaluación de la eficacia de las actividades de gestión, la incertidumbre notable sobre si los aumentos monitorizados de COP son resultado de nuevas emisiones o de la que se han removilizado por el cambio climático.

Tailandia hizo notar que los eventos climáticos extremos podrían transportar COP a países vecinos y reconoció los impactos mutuos entre los COP y el cambio climático. El Presidente Arndt también destacó que las actividades del CECOP podrían influir en actuaciones relevantes para el cambio

climático, como es el caso de su trabajo relacionado con el aislamiento. El Comité acordó formar un grupo de contacto para discutir si, y cómo, incluir los impactos del cambio climático en los Anexos D y E. Timo Seppälä (Finlandia) y Jianxin Hu (China) presidieron el grupo de contacto.

El jueves por la mañana Seppälä informó sobre la labor del grupo de contacto, explicando que hubo consenso general en que la orientación sería útil, y podría tener una visión práctica sobre la cuestión, al dar ejemplos prácticos de elementos que puedan tener un impacto en el procedimiento de revisión. Declaró que había acuerdo en que la preparación de esta orientación debería ser transparente y participativa. Dijo que el grupo preparó un proyecto de plan de trabajo y un proyecto de decisión que establecería un grupo de trabajo entre reuniones para preparar esta orientación antes de la CECOP8. El Presidente Arndt sugirió que un grupo de Amigos del Presidente preparara el esquema que sirviera de base para la orientación, y el Comité estuvo de acuerdo.

El jueves, más tarde, Seppälä presentó un proyecto de decisión sobre esta cuestión, haciendo notar que propone que se establezca un grupo de trabajo especial que enfocaría su trabajo en los documentos existentes, especialmente el documento de discusión revisado (UNEP/POPS/POPRC.7/INF/20/Rev.1) y el informe "Cambio climático y los COP: predicción de impactos" preparado por un grupo de expertos colaboración entre el PNUMA y el Programa de Evaluación y Monitorización del Ártico (PEMA) del Consejo del Ártico. Detalló la propuesta de un proyecto de plan de trabajo que podría hacer que la orientación estuviera disponible para la CECOP8. El Presidente Arndt pidió que el grupo de Amigos del Presidente continuara trabajando en esta cuestión. Seppälä también hizo notar que la orientación podría incluir información relevante para el Anexo F. El Presidente Arndt sugirió que se priorizara la toma de decisiones en los Anexos D y E, y que posiblemente se considerara el Anexo F en una fecha posterior.

El viernes Seppälä presentó un proyecto revisado de decisión, haciendo notar que el grupo acordó que un mejor entendimiento de la interacción de los COP y el cambio climático es relevante para el trabajo de la CECOP, especialmente para la evaluación de los productos químicos en el marco de los Anexos D y E. Informó que el proyecto de decisión prevé un grupo de trabajo especial que desarrolle, sujeto a la disponibilidad de fondos, orientación sobre cómo considerar el posible impacto del cambio climático sobre la labor de la CECOP. Respecto al plan de trabajo, Seppälä destacó dos fechas importantes: 1 de diciembre de 2011, la fecha límite para el esquema anotado, y 28 de agosto de 2012, la fecha límite para la versión final. Destacó que la segunda fecha significa que el informe no estará antes de la fecha límite para ser traducido para la CECOP8.

El Presidente Arndt propuso enmendar oralmente la decisión para aclarar que los fondos son para contratar un consultor como redactor. La CECOP adoptó la decisión enmendada oralmente. Más tarde el viernes, tras haber adoptado la decisión, Seppälä anunció que Liselott Säll, observadora de Noruega, había accedido a redactar el documento de orientación en consulta con el grupo de trabajo.

Decisión final: En la decisión final (UNEP/POPS/POPRC.7/CRP.13/Rev.1) el CECOP toma nota del documento sobre la implicación del estudio sobre el cambio climático y los COP y concluye que para su trabajo es relevante entender mejor los vínculos entre los COP y el cambio climático. El CECOP también decide establecer un grupo de trabajo especial para desarrollar orientación sobre cómo considerar el posible impacto

del cambio climático en su trabajo, sujeto a la disponibilidad de fondos para pagar a un consultor, y acuerda que el grupo de trabajo debería enfocar su labor en el estudio “Cambio climático y los COP: predicción de impactos” y otra literatura pertinente. Se anexa a la decisión el plan de trabajo para desarrollar la orientación.

PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LAS PARTES EN LA LABOR DEL COMITÉ: El martes la Secretaría revisó las actividades para instar a la participación efectiva de las Partes en el CECOP (UNEP/POPS/POPRC.7/6). La Secretaría hizo notar los recientes talleres con expertos sobre químicos del Convenio de Róterdam así como seminarios por Internet para prepararse para el CECOP. La Secretaría recordó a los miembros los próximos seminarios por Internet y pidió sugerencias sobre cómo mejorar la participación efectiva.

Argentina propuso que se realizaran seminarios por Internet sobre temas que se espera abordar en próximas reuniones del CECOP o reuniones regionales para compartir experiencias. Zambia hizo notar que algunas regiones enfrentan acceso limitado a Internet y tarifas telefónicas elevadas. Jordania citó sus talleres para difundir la información y crear capacidad para participar.

El jueves la Secretaría presentó un proyecto de decisión sobre la participación efectiva en la labor del Comité que dirige a la Secretaría a continuar actividades tales como los seminarios por Internet y reuniones regionales (UNEP/POPS/POPRC.7/CRP.5).

Togo expresó su inquietud de que la Red de Intercambio de Información de Productos Químicos (CIEN) del PNUMA, que brinda servidores regionales para que cuarenta países compartan sus datos, pueda enfrentar interrupciones debido a cuestiones de financiación. El Secretario Ejecutivo Willis sugirió que se discutiera la CIEN con el Programa de Productos Químicos del PNUMA. Observadores de Kenia y Sudán subrayaron que la participación efectiva implica la creación de capacidad.

China sugirió que sería útil tener información adicional de los países en desarrollo respecto al uso de candidatos a COP, haciendo notar la experiencia actual del CECOP con el HBCD.

El Presidente Arndt preguntó si el FMAM apoyaba la labor con candidatos a COP. El FMAM respondió que, aunque sólo apoyan la labor con COP que haya sido acordada por la CP, sería rentable ayudar a los países a recopilar información sobre candidatos a COP como parte de sus PNA.

Nigeria, apoyada por Ghana y Tanzania, mostró su inquietud de que varios países en desarrollo utilizan laboratorios extranjeros para sus análisis. A la República Checa le inquietaba a su vez la consistencia si demasiados laboratorios contribuyen al GMP. Colombia sugirió que se utilizaran los centros regionales para el trabajo de laboratorio. El Presidente Arndt recordó a los miembros que la CP es la responsable de cuestiones de asistencia técnica.

El jueves, más tarde, la Secretaría presentó un proyecto revisado de decisión que incorpora estos comentarios, entre los que se cuenta, *inter alia*, una nota sobre la necesidad de información técnica de los países en desarrollo y una solicitud a la CP de actual adecuadamente en cuanto a la creación de capacidad, por ejemplo ampliando la capacidad de los laboratorios. El CECOP adoptó el proyecto de decisión sin enmiendas el viernes.

Decisión final: En la decisión final (UNEP/POPS/POPRC.7/CRP.5/Rev.1) el CECOP invita a la CP a tomar nota de la falta de datos científicos y técnicos sobre los candidatos a COP en las condiciones de los países en desarrollo, y a actuar

de forma adecuada para mejorar la capacidad de dichos países para identificar y ganar acceso a datos sobre COP a través del fortalecimiento de la capacidad de los laboratorios, potencialmente a través de colaboración regional. El Comité también invita a la Secretaría a continuar sus esfuerzos por facilitar la participación efectiva en la labor del Comité, sujeta a la disponibilidad de recursos a través de, *inter alia*: mejorar el entendimiento de las partes interesadas de la labor del Comité, orientar sobre las fuentes de información disponibles en las regiones, concienciar sobre las cuestiones que presentan las alternativas a los nuevos COP, y mejorar la aplicación coordinada de los Convenios de Basilea, Róterdam y Estocolmo a nivel nacional, explorando las oportunidades y los beneficios de posibles sinergias.

En la decisión, el CECOP también invita: la Secretaría a subrayar la importancia crítica de la información sobre la exposición bajo las circunstancias concretas de cada país cuando solicite información relativa a los Anexos E y F; a los centros regionales y a las Partes a desarrollar estrategias para recopilar y brindar información sobre los candidatos a COP y COP recién listados como parte de sus PNA; y a las Partes y observadores en posibilidad de hacerlo a contribuir a la labor del Comité y a brindar apoyo financiero para actividades que apoyen la participación efectiva de las Partes en esa labor.

FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DE LA OCTAVA REUNIÓN DEL COMITÉ

El miércoles el CECOP acordó que la CECOP8 se realizará del 15 al 19 de octubre de 2012 en Ginebra, Suiza.

CLAUSURA DE LA REUNIÓN

El viernes los miembros del Comité revisaron el proyecto de informe de la reunión (UNEP/POPS/POPRC.7/L.1 y L.1/Add.1). El Comité adoptó el informe con enmiendas menores.

El Presidente Arndt agradeció a los miembros salientes sus contribuciones al éxito del CECOP, y a la Secretaría y a los Secretarios Ejecutivos por haber trabajado duro toda la semana. El Presidente Arndt también expresó su gratitud al espíritu de trabajo conjunto y de avance de los miembros en esta reunión. Clausuró la reunión a la 1:06 de la tarde.

BREVE ANÁLISIS DE LA CECOP7

La extensa y multidimensional agenda de la séptima reunión del Comité de Examen de los contaminantes orgánicos persistentes (CECOP7) retó al CECOP a tratar un gran número de inquietudes emergentes que estiraron el mando y el conocimiento experto de este organismo. Además de su “labor central” de revisar las sustancias candidatas a ser listados en los anexos del Convenio de Estocolmo, la CECOP7 trató varias cuestiones que están cada vez más entrelazadas con la labor de otros convenios medioambientales, desde los desechos peligrosos hasta el cambio climático. Muchas de estas tareas han surgido de decisiones de la Conferencia de las Partes (CP) que piden al Comité que se ocupe de las implicaciones de sus recomendaciones, incluyendo aquellas de listar sustancias “vivas” como el DDT y el endosulfán. Mientras los miembros y observadores se entregaban a sus nuevas responsabilidades estableciendo nueve grupos de trabajo entre reuniones para tratar estas cuestiones, esta amplia agenda cuestionó la idoneidad del conocimiento experto del CECOP para tratar estos retos, así como inquietudes sobre cómo podría afectar la expansión de su mandato a la responsabilidad primaria del Comité: la revisión de candidatos a COP.

AMPLIANDO EL MANDATO DEL CECOP

Como su nombre lo indica, el Comité de Examen de los COP fue designado para examinar, de acuerdo con los Anexos D, E y F, aquellas sustancias recién postuladas que aseguran que el Convenio de Estocolmo siga siendo un tratado en evolución que refleja los conocimientos nuevos y en desarrollo, y el texto del Convenio pide que los miembros del CECOP que los gobiernos designen sean expertos en evaluación o gestión de químicos. Sin embargo, el texto del Convenio también permite que se amplíe este mandato, haciendo notar que el CECOP debe realizar aquellas funciones que la CP le asigne.

Muchos participantes acogieron favorablemente la decisión de la CP de pedir al CECOP que examine alternativas a los productos químicos listados para los que algunas Partes han registrado exenciones. Algunos incluso subrayaron que esta tarea está directamente relacionada con la labor central del CECOP de examinar productos químicos y puede utilizar el conocimiento técnico que ya existe en el Comité. Citaron la importancia de brindar información a los países para ayudarlos a alejarse de los productos químicos listados y a emplear alternativas más “seguras”, incluyendo enfoques no químicos a la gestión de plagas.

Sin embargo, esta tarea no necesariamente es sencilla. Varios miembros citaron ejemplos de alternativas adoptadas para enfrentar una preocupación ambiental, y que al final sólo causaron problemas inesperados. Por ejemplo, China explicó que al eliminar gradualmente los halones de los extintores de incendios en el marco del Protocolo de Montreal sobre la capa de ozono, hizo la transición al PFOS, una sustancia que ahora está listada en el Convenio de Estocolmo. Esto ilustra la posibilidad de interconexiones imprevistas entre los regímenes ambientales, y llevó a algunos participantes a alertar en contra de recomendar alternativas antes de considerar por completo sus impactos potenciales, algunos de los cuales podrían estar más allá de las atribuciones del CECOP.

A este respecto, los posibles límites del conocimiento experto del Comité se iluminaron mientras la CECOP7 se preparaba para evaluar las numerosas alternativas químicas y no químicas al endosulfán identificadas por Partes y observadores. Aunque había un amplio consenso de que la principal limitación para evaluar las características de COP de las alternativas químicas era el mero alcance y magnitud de la labor, algunos observadores expresaron su inquietud sobre las capacidades de los miembros del CECOP de juzgar otros indicadores de peligro, tales como el posible impacto de las alternativas sobre los polinizadores, sin tener en cuenta factores como las condiciones y aplicaciones locales. Además, varios participantes cuestionaron la idoneidad del conocimiento experto del CECOP para evaluar las alternativas no químicas al endosulfán, incluyendo la aplicación de enfoques de gestión integrada de plagas (GIP). Para tratar algunos de estos retos y complementar el conocimiento experto disponible para el Comité, el CECOP solicitó la ayuda de la FAO, a quien se ha instado a compartir sus experiencias con soluciones y éxitos de GIP.

De forma similar, el CECOP miró fuera de su conocimiento experto al considerar vías para evaluar los avances de las Partes en la eliminación de los éteres de difenilo bromados (BDE) en el caudal de desechos. Para lograr acuerdos para listar el éter de difenilo pentabromado comercial (c-pentaBDE) y el éter de difenilo octabromado comercial (c-octaBDE), la CP4 se comprometió a permitir el reciclaje seguro para el medio ambiente de artículos que pueden contener estos pirorretardantes bromados. El conocimiento experto del CECOP se ha ampliado,

ya que examina las implicaciones de sus resultados, y en la CECOP6 los miembros acordaron invitar expertos del Convenio de Basilea sobre desechos peligrosos a incluir miembros del CECOP en las labores relacionadas con el establecimiento de límites aceptables de bajo contenido de COP en los desechos. Esto se deriva del hecho de que identificar artículos que contienen BDE suele ser un reto importante para las Partes, y el compromiso de la CP4 significa que no sólo los BDE entran en el caudal de desechos, sino que posiblemente se diluyen y dispersan en nuevos productos que contengan materiales reciclados.

Las Partes del Convenio de Basilea todavía tienen que responder a la invitación de la CECOP6, ya que está programado que se reúnan la semana siguiente a la CECOP7. Sin embargo, mientras el CECOP consideraba la posibilidad de cooperar con la labor del Convenio de Basilea en estos temas, algunos participantes cuestionaban si la participación en esta labor es la mejor forma de utilizar los recursos y el conocimiento experto del CECOP, citando la proliferación de cuestiones complejas que ya está dentro de la agenda del Comité.

COMPLICANDO LA TOMA DE DECISIONES

Una de las cuestiones más nuevas y complicadas en la agenda de la CECOP7 encapsuló las posibles dificultades que entraña la ampliación del mandato del CECOP: los posibles efectos del cambio climático en los COP del medio ambiente y, consecuentemente, las implicaciones del cambio climático para la labor de la CECOP de determinar si los productos químicos postulados cumplen con los criterios para listarlos en el Convenio de Estocolmo. Varios participantes observaron que la magnitud de esta tarea necesita considerar cuidadosamente las fronteras del mandato, capacidades y recursos del CECOP.

Los retos de este trabajo se hicieron evidentes en los muchos y diferentes enfoques que las partes interesadas tomaron en esta cuestión. Algunos participantes se dijeron preocupados por la posibilidad de que el cambio climático removiera los COP contenidos en existencias y sumideros ambientales, lo que causaría una amplia dispersión y un aumento en la exposición a estos productos químicos. Otros, sin embargo, argumentaron que es poco probable que los aumentos de temperatura proyectados sean lo bastante substanciales para tener dichos efectos, apuntaron a la incertidumbre inherente a la predicción de los efectos del cambio climático, e hicieron notar que es probable que los mecanismos que pueden causar la dispersión, tales como las corrientes de vientos, varíen substancialmente en las distintas regiones geográficas.

Los divergentes puntos de vista de los participantes sobre las posibles implicaciones del cambio climático para el examen de productos químicos del CECOP indican que el primer reto para el CECOP debe ser definir claramente los límites de su labor en esta compleja cuestión. Varios participantes subrayaron la importancia de confinar la labor sobre las implicaciones del cambio climático a los criterios específicos de la revisión de productos químicos en el marco de los Anexos D y E y alertaron en contra de implicarse en discusiones de ciencia del clima en sentido más amplio. El acuerdo de la CECOP7 sobre el plan de trabajo entre reuniones reflejó estas inquietudes, estableciendo la base para desarrollar orientación -diseñada cuidadosamente y con un proceso participativo, transparente y basado en conocimientos científicos- sobre cómo puede afectar el cambio climático la forma en la que el CECOP realiza sus exámenes de productos químicos.

MIENTRAS, CONTINÚA LA "LABOR CENTRAL"

Mientras la CECOP7 sentaba las bases para tratar estos nuevos retos, el Comité también se abocó a su trabajo central de examinar productos químicos, contra nuevos candidatos para revisión nominados por la UE. Los miembros del CECOP llegaron con relativa facilidad al acuerdo de que el hexaclorobutadieno y los naftalenos clorados cumplen los criterios de evaluación del Anexo D (persistencia, bioacumulación, potencial de transporte ambiental de largo alcance, y efectos adversos). En contraste, las deliberaciones sobre la tercera sustancia candidata fueron más contenciosas, y la discusión trajo a la luz tres cuestiones importantes, interrelacionadas con mayores implicaciones para en enfoque de examen del CECOP: cómo manejar las complejidades relacionadas con la identidad química, la accesibilidad del proceso, y el papel de la precaución en la toma de decisiones.

Al argumentar a favor de incluir la sustancia, la UE no sólo se enfocó en el PCP sino también en el pentacloroanisol (PCA), una sustancia que es tanto producto de la biotransformación como precursor del PCP. Aunque el Comité acordó que el PCA cumplía con los cuatro criterios de evaluación, algunos miembros dijeron que la propuesta no debería avanzar, porque el PCP no cumplía los criterios de persistencia y bioacumulación. Además, cuestionaban hasta qué punto el PCP es responsable del PCA en el ambiente, subrayando que otras sustancias pueden transformarse en PCA. En contraste, varios miembros argumentaron que el Convenio requiere que al evaluar los criterios del Anexo D se consideren los productos de transformación, y dijeron que mover la propuesta a la etapa de preparación del perfil de riesgo sería el medio apropiado de recopilar información sobre la cuestión de la transformación.

Los miembros hicieron paralelismos con los retos similares que el CECOP ha enfrentado al definir claramente la identidad química de los que se está examinando, delineando así claramente el alcance de su labor. Algunos notaron que en casos previos, tales como los del PFOS y el endosulfán, no se había terminado la identidad química sino hasta las últimas etapas del examen. Por otra parte, algunos alertaron en contra de introducir estándares innecesariamente estrictos para las evidencias en la etapa de revisión del Anexo D, recordando que los criterios de examen del Anexo D se habían redactado deliberadamente amplios, para asegurarse de que los requerimientos de información no fueran tan restrictivos como para evitar a alguna Parte proponer productos químicos candidatos. Esta discusión también causó inquietudes sobre cómo se aplica el principio de precaución en la labor del CECOP, y algunos alertaron de que se estaba sacrificando el compromiso del Convenio de Estocolmo con la salud humana a favor de intereses políticos y económicos no declarados. Además, las ONG ambientales hicieron énfasis en que el PCP se encuentra en el aire, el agua y el suelo de todo el mundo y argumentaron a favor de actuar urgentemente, subrayando que el PCP se detecta en sangre y tejidos de los Inuit y otras poblaciones, y que las emisiones de PCP son la única fuente de PCA en el ambiente que sigue sin regular.

Al final el Comité acordó utilizar el conocimiento experto de la casa y esperar los resultados de los estudios que los miembros ofrecieron realizar entre reuniones, una decisión que algunos vieron como un ejemplo de que el CECOP se limitaba a sus fortalezas. A lo largo de la semana los miembros y los observadores reiteraron a menudo que el CECOP es, antes que otra cosa, un comité científico, y los participantes demostraron reiteradamente su compromiso de responder a las peticiones de orientación técnica por parte de la CP. El mejor ejemplo

de esto es quizás la extensa labor entre sesiones que realizan miembros y observadores, además de sus ya de por sí pesadas cargas de trabajo, incluyendo realizar estudios adicionales y redactar extensas revisiones para tratar las preguntas específicas que surgen en el contexto del trabajo del CECOP. Algunos cuestionaban si habría tanto entusiasmo por más trabajo si no hubiera esa atmósfera cooperativa, incluyente y colegial que caracteriza a esta reunión. Muchos participantes comentaron que esta buena disposición era una reminiscencia de las primeras reuniones del CECOP y deseaban que continuara en el futuro, facilitando así que continúe la labor efectiva y eficiente del Comité.

PRÓXIMAS REUNIONES

CP10 del Convenio de Basilea: La décima reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación se reunirá para discutir, entre otras cosas: un nuevo marco estratégico; los resultados de la iniciativa patrocinada por Indonesia y Suiza para mejorar la eficacia del Convenio de Basilea; directrices técnicas; gestión ambientalmente racional del desguace de buques; creación de capacidad; y el programa de trabajo sobre modalidades de asociación del Convenio de Basilea. **fechas:** 17 al 21 de octubre de 2011 **lugar:** Cartagena de Indias, Colombia **contacto:** Secretaría del Convenio de Basilea **teléfono:** +41-22-917-8218 **fax:** +41-22-797-3454 **correo electrónico:** sbc@unep.org **www:** <http://www.basel.int>

Tercer período de sesiones del CIN encargado de elaborar un instrumento jurídicamente vinculante a nivel mundial sobre el mercurio: Esta reunión será la tercera de cinco reuniones del Comité Intergubernamental de Negociación (CIN) para negociar un instrumento jurídicamente vinculante sobre el mercurio. **fechas:** 31 de octubre a 4 de noviembre de 2011 **lugar:** Nairobi, Kenia **contacto:** Programa de mercurio, DTIE PNUMA **teléfono:** +41-22-917-8192 **fax:** +41-22-797-3460 **correo electrónico:** mercury.chemicals@unep.org **www:** <http://www.unep.org/hazardoussubstances/Mercury/Negotiations/INC3/tabid/3469/Default.aspx>

Tercera Reunión del Grupo Asesor de la Asociación contra el Mercurio: Se espera que esta reunión considere planes de negocios actualizados sobre áreas para asociarse, un informe interino sobre los avances en el marco del Asociación Global contra el Mercurio del PNUMA, y una evaluación independiente del área de asociación de minería de oro artesanal y a pequeña escala. **fechas:** 5 y 6 de noviembre de 2011 **lugar:** Nairobi, Kenia **contacto:** Programa de mercurio, DTIE PNUMA **teléfono:** +41-22-917-8192 **fax:** +41-22-797-3460 **correo electrónico:** mercury@unep.org **www:** <http://new.unep.org/hazardoussubstances/PAGThirdMeeting/tabid/56156/Default.aspx>

GTCA de la Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos: La primera reunión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta (GTCA) tendrá lugar para considerar la aplicación, desarrollo y mejora del Enfoque Estratégico a la Gestión Internacional de los Productos Químicos a Nivel Internacional (SAICM, por sus siglas en inglés). Precederán a la reunión informes técnicos de reuniones de los grupos regionales el 14 de noviembre de 2011. **fechas:** 15 al 18 de noviembre de 2011 **lugar:** Belgrado, Serbia **contacto:** Secretaría SAICM **teléfono:** +41-22-917-8532 **fax:** +41-22-797-3460 **correo electrónico:** saicm@unep.org **www:** <http://www.saicm.org>

Creación de capacidad para la gestión segura para el medio ambiente del aceite de PCB y los equipos que contienen PCB: El programa de entrenamiento sobre creación de capacidad para la gestión segura para el medio ambiente del aceite de PCB y equipos que contienen PCB. Organiza este programa de entrenamiento el Instituto de Investigación en Ingeniería Ambiental Nacional del CSIR, un Centro Regional del Convenio de Estocolmo para Asia. **fechas:** 21 al 29 de noviembre de 2011 **lugar:** Alang, Gurjarat, India **contacto:** Centro Regional del Convenio de Estocolmo para Asia sobre COP, India **teléfono:** +91-712-2249885-88 **fax:** +91-712-2249900 **correo electrónico:** director@neeri.res.in **www:** http://chm.pops.int/Secretariat/Meetings/tabid/331/mctl/ViewDetails/EventModID/1007/EventID/143/xmid/1181/mret/t/Default.aspx

9a reunión de la CP en el Convenio de Viena y 23ª RP en el Protocolo de Montreal: La 23ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono (RP23) y Novena reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono (CP9) están programadas para noviembre. **fechas:** 21 al 25 de noviembre de 2011 **lugar:** Bali, Indonesia **contacto:** Secretaría del Ozono **teléfono:** +254-20-762-3851 **fax:** +254-20-762-4691 **correo electrónico:** ozoneinfo@unep.org **www:** http://montreal-protocol.org/

Tercera Reunión del Comité Asesor de la Red de Eliminación de PCB (REP): Los miembros del Comité Asesor de la REP se reunirán en Francia. **fechas:** 23 al 25 de noviembre de 2011 **lugar:** Lyon, Francia **contacto:** Kei Ohno, Secretaría de Estocolmo **teléfono:** +41-22-917-8729 **fax:** +41-22-917-8098 **correo electrónico:** kohno@pops.int **www:** http://chm.pops.int/Implementation/PCBs/PCBsEliminationNetworkPEN/AdvisoryCommittee/tabid/664/Default.aspx

Octava Reunión del Comité de Examen de Productos Químicos: La próxima reunión del Comité de Examen de Productos Químicos del Convenio de Róterdam tendrá lugar en marzo de 2012. **fechas:** 18 al 23 de marzo de 2012 **lugar:** Ginebra, Suiza **contacto:** Secretaría del Convenio de Róterdam **teléfono:** +41-22-917-8296 **fax:** +41-22-917-8082 **correo electrónico:** pic@pic.int **www:** http://www.pic.int/

Río+20 Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible: Río+20 se enfocará en los temas de economía verde en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza, y el marco institucional para el desarrollo sostenible. **fechas:** 4 al 6 de junio de 2012 **lugar:** Río de Janeiro, Brasil **contacto:** Secretaría de la CNUDS **correo electrónico:** uncsd2012@un.org **www:** http://www.uncsd2012.org/

Cuarto período de sesiones del CIN encargado de elaborar un instrumento jurídicamente vinculante a nivel mundial sobre el mercurio: Esta reunión será la cuarta de cinco reuniones del Comité Intergubernamental de Negociación (CIN) para negociar un instrumento jurídicamente vinculante sobre el mercurio y, tentativamente, tendrá lugar en Uruguay. **fechas:** 18 al 22 de junio de 2012 **lugar:** Uruguay (tentativo) **teléfono:** +41-22-917-8192 **fax:** +41-22-797-3460 **correo electrónico:** mercury.chemicals@unep.org **www:** http://www.unep.org/hazardoussubstances/Mercury/Negotiations/tabid/3320/Default.aspx

Tercer período de sesiones de la Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos (ICCM3): Se espera que esta reunión considere, *inter alia*: añadir la nanotecnología y las sustancias peligrosas del ciclo de vida de los productos eléctricos y electrónicos al Plan de Acción Global (PAG) del SAICM; añadir disruptores endocrinos y contaminantes

farmacéuticos persistentes a las cuestiones emergentes; y el futuro de la financiación de la aplicación del SAICM tras expirar el Programa de Inicio Rápido (PIR). **fechas:** 15 al 20 de julio de 2012 **lugar:** Ginebra, Suiza **contacto:** Secretaría SAICM **teléfono:** +41-22-917-8532 **fax:** +41-22-797-3460 **correo electrónico:** saicm@unep.org **www:** http://www.saicm.org

32º Simposium Internacional sobre los Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP) Halogenados: El Simposium Internacional de Dioxinas es un foro público abierto para presentar investigaciones científicas innovadoras sobre COP de todas las disciplinas, incluyendo química analítica y ambiental, biología molecular, salud humana, evaluación y gestión de riesgos. Los Simposios Internacionales de Dioxinas se realizan anualmente desde 1980. **fechas:** 26 al 31 de agosto de 2012 **lugar:** Cairns, Australia **contacto:** MCI Australia **teléfono:** +61-7-3858-5507 **fax:** +61-7-3858-5499 **www:** http://www.dioxin2012.org

Octava reunión del Comité de Examen de los contaminantes orgánicos persistentes (CECOP8): La CECOP8 considerará los proyectos de perfil de riesgo de HCB, CN y PCCC, y continuará encargándose del PCP. También continuará su trabajo sobre COP recién listados y preparará recomendaciones para la CP6. **fechas:** 15 al 19 de octubre de 2012 **lugar:** Ginebra, Suiza **contacto:** Secretaría del Convenio de Estocolmo **teléfono:** +41-22-917-8729 **fax:** +41-22-917-8098 **correo electrónico:** scc@unep.ch **www:** http://www.pops.int

GLOSARIO

BDE	Éteres de difenilo bromados
CP	Conferencia de las Partes
CECOP	Comité de Examen de los COP
CN	naftalenos clorados
c-octaBDE	Éter de octabromodifenilo comercial
COP	Contaminante orgánico persistente
c-pentaBDE	Éter de pentabromodifenilo comercial
EGR	Evaluaciones de gestión de riesgos
EPS	Poliestireno expandido
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
FMAM	Fondo Global para el Medio Ambiente
GMP	Plan de Vigilancia Mundial de COP
HBCD	Hexabromociclododecano
HCB	Hexaclorobutadieno
IPEN	Red Internacional para la Eliminación de los COP
OMS	Organización Mundial de la Salud
PCA	Pentacloroanisol
PCCC	Parafinas cloradas de cadena corta
PCP	Pentaclorofenol
PFOS	Ácido sulfónico de perfluorooctano
PFOSF	Fluoruro de PFOS
PNA	Plan nacional de aplicación
TALA	Transporte ambiental de largo alcance
XPS	Poliestireno extruido